

Código de Convivencia



2019-2020



DATOS INFORMATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Nombre	Unidad Educativa "Jerome Bruner"
Código AMIE	17H00962
Provincia	Pichincha
Cantón	Pichincha
Parroquia	Carcelén
Dirección	Velasco Ibarra y Jaime Roldós (frente redondel Los Mastodontes)
Teléfonos	0983528927
E-mail	info@jeromebruner.com
Sostenimiento	Particular Laico
Jornada de trabajo	Matutina
Tenencia	Local propio
Régimen	Sierra
Zona	Urbana
Tipo	Hispano
Ciclos	Inicial , Preparatoria, EGB
Por el alumno	Mixto
Número de profesores	6
Número de personal	7
Administrativo	1
Número de alumnos	41
Año electivo	2019-2020
Zona	9
Distrito	3
Circuito	5
Código AMIE	17H00962

Directora

Nombres y Apellidos: MsC. Rosabel Mora Martínez

Cédula : 175679321-0

Domicilio: Jibaros n 53-59 entre Eduardo Naula y José Herboso

Teléfono: 0983528927



Representante legal:

Apellidos y Nombres: MsC. Abel Cruz Rodríguez

Cargo: Representante Legal

Cédula de identidad: 096023642-0

UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

La Institución Educativa “Jerome Bruner” se encuentra ubicada en la Ave: Velasco Ibarra Jaime Roldós Aguilera Lote 92 en (CARCELÉN) ,frente al redondel de Los Mastodontes ,Quito Pichincha Ecuador



ÍNDICE

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.....	6
2. FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA	7
3. OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA.....	8
3.1. OBJETIVO GENERAL.....	8
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	8
4. ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA	9
4.1. AMBITO: RESPETO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	9
4.1.1 Dimensión: prácticas permanentes para fortalecer hábitos de higiene personal	10
4.1.2 Dimensión: Desarrollo de estrategias para mejorar los hábitos de alimentación a todos los actores de la comunidad educativa	11
4.1.3 Dimensión: Actividades implementadas y ejecutadas por la institución para prevenir el uso y consumo del alcohol, tabaco y droga	13
4.1.4 Dimensión: Institucionalización de la educación para la sexualidad integral frente a la prevención del embarazo en adolescente y de las enfermedades de transmisión sexual ITS, VIH y SIDA	15
4.2. AMBITO: RESPETO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	18
4.2.1. Dimensión: Acciones implementadas por la institución para el manejo de desechos sólidos, ahorro de energía, ornamentación reforestación entre otros	18
4.3. ÁMBITO: RESPETO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.....	19
4.3.1 Dimensión: practicas Permanentes sobre el cuidado y uso de los recursos materiales propios y de la institución	19
4.3.2 Dimensiones: Forma de utilización de los equipos de la institución	22
4.3.3. Dimensión: Acciones que apoyan al cuidado y uso de las instalaciones físicas de la institución.....	24
4.4. AMBITO: RESPETO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	25
4.5. AMBITO: LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACION DEMOCRATICA ESTUDIANTIL	27
4.5.1. Dimensión: Normas de comportamiento entre los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios como aulas, áreas recreacionales, deportivas , baños y comedores escolares, entre otros.....	27
4.5.2. Dimensión: Mecanismos internos para garantizar la participación de los estudiantes en los ámbitos contemplados en la normativa educativa institucional.....	28
4.5.3. Dimensión: Acciones establecidas por la institución para fortalecer la construcción de ciudadanía en actividades deportivas, culturales, científicas y sociales de los estudiantes.....	29



4.6 AMBITO: RESPETO A LA DIVERSIDAD	30
4.6.1. Dimensión: Acciones que la institución educativa considera para garantizar la inclusión de los actores de la comunidad educativa	30
4.6.2. Dimensión: normas de la institución contempla para el respeto a toda forma de diversidad	31
4.6.3. Dimensión: Acciones que fomenten la equidad educativa a fin de superar el racismo, la discriminación y la exclusión, y favorecer la comunicación entre los miembros de las diferentes culturas.....	32
5. PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS.....	33
5.1. ACADEMICOS.....	33
5.1.1. Admisión de estudiantes al inicio del año lectivo	33
5.1.2 Retiro de estudiantes	35
5.1.3 Año escolar.....	35
5.1.5. Exámenes	37
5.1.6. Refuerzo académico.....	39
5.1.7. Promoción de los estudiantes	39
5.1.8 Menciones honorificas	40
5.2 DISCIPLINARIOS	43
5.2.1 Evaluación del comportamiento	43
5.2.2. Indicadores para la evaluación del comportamiento.....	43
5.2.3 Procedimientos utilizados por la institución para resolver los conflictos.....	49
Entre los actores de la comunidad educativa	49
5.3 OTROS.....	52
5.3.1 Conformación y participación de organismos y comités	52
5.3.2. Asuntos económicos	58
5.3.3 Asuntos sociales y extracurriculares	59
5.3.4 Atención a padres o representantes legales.....	59
5.3.5. Manejo de objetos personales.....	59
6 COMISIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA.....	60
7. PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL.....	63
8. PLAN DE SEGUIMIENTO.....	66
9. PLAN DE EVALUACIÓN.....	67
10. PLAN DE COMUNICACIÓN	71
11. PRESUPUESTO	71
12 . ANEXO	72



ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El desarrollo sociocultural de una nación, se genera en las políticas de educación, que para ese efecto, surgen de quienes gobiernan el país en su momento y Ecuador no es una excepción, ya que como todo país en vías de desarrollo tiene que vincularse con la creación de centros de enseñanzas que eduquen a las futuras generaciones como ha sucedido desde que se es un estado soberano, a diferencia de lo que ocurre en casi todo el resto de la región, Quito tuvo el privilegio de ser una de las primeras ciudades que contó con escuelas y colegios gracias a la filantropía de varios quiteños que entendían la importancia de la educación.

En el año 2005, hace ya quince años, los fundadores hicieron una importante inversión para que se reconozca legalmente a nuestra institución educativa, que luego de procesos de cambio, adaptaciones y respondiendo a las exigencias sociales, se ha establecido como la institución educativa particular “Jerome Bruner” (IEJB), que se encuentra ubicada en el cantón Quito, parroquia el Condado, Zona de Planificación 9, Distrito 3 La Delicia, cuya oferta educativa se define así: Inicial II (4 años), Educación General Básica, Preparatoria, Elemental, Media y Superior. Contamos solo con sección matutina, en la cual se atienden a 42 estudiantes que provienen de todos los sectores sociales; respondiendo a las exigencias enmarcadas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su reglamento y demás disposiciones legales inherentes al sistema educativo. Con la fecha 6 de septiembre del 2013, el Ministerio de educación mediante acuerdo Ministerial Nro. 332-13, expide la Guía Metodológica para la participación del código de convivencia institucional, de aplicación obligatoria en todas las instituciones públicas del sistema Nacional de Educación.

Con la finalidad de construir el Código de Convivencia se realizó la sensibilización y la conformación de comisiones, en el diagnóstico de convivencia escolar se evidenciaron como principales problemas: escasa participación y poco compromiso de padres de familia o representantes legales en la labor educativa, malas relaciones comunicacionales entre estudiantes, inadecuados comportamientos de asistencia y puntualidad de estudiantes y representantes legales, insuficientes conocimientos en torno a la problemática de sustancias psicoactivas y sexualidad, así como presencia de malos hábitos nutricionales, razones que nos han motivado a la elaboración del presente instrumento institucional.

En este contexto el código de Convivencia surge como resultado de la construcción participativa de todos los actores de la comunidad educativa Jerome Bruner constituyéndose como un instrumento de convivencia flexible que fomenta la práctica de valores, que permita mantener una convivencia armónica y efectiva.

Objetivo del Código de convivencia.- El presente Código de Convivencia tiene por objeto regular de una manera coherente y ordenada las políticas disciplinaria academia administrativa y las relaciones interpersonales de los actores de la Unidad Educativa “Jerome Bruner”, para favorecer el desarrollo integral de los educandos y su participación en el logro de los objetivos educativos institucionales.

Ámbito de Aplicación.- El presente Código de convivencia, es de cumplimiento obligatorio para quienes integran la comunidad educativa, para optimizar las relaciones entre sus miembros; es decir, para que interactúen, en armonía, se respeten y se acepten mutuamente, hagan de la Institución educativa un espacio de vivencia democrática, de



aprendizaje diario de ciudadanía activa, que propone al crecimiento personal permanente en un ambiente de orden, seguridad, paz y democracia.

Por el objeto mismo que conlleva la actividad de formar a la niñez y juventud, existe determinadas prácticas, actitudes o actividades externas a la comunidad que atañen o afecten en forma directa o indirecta al sistema formativo del plantel, por lo que también serán consideradas para la consecución del convivir armónico y desempeño correcto y pacífico de las actividades internas.

Este ámbito armónico de relación entre autoridades, personal docente, personal administrativo y de servicio, estudiantes y padres de familia o representantes legales, se pretende conseguir a través del respeto de sus derechos y el ejercicio de sus responsabilidades en todo acto, ya sea interno o externo.

La comunidad educativa.- La comunidad educativa se encuentra constituida por todos quienes forman parte del plantel, ya sean miembros actores del servicio requerido o usuario del servicio, que corresponde al sector de estudiantes y padres de familia o representantes legales.

2. FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

- **Educación para el cambio.** La educación constituye un instrumento de transformación de la sociedad; aporta a la construcción del país, de los proyectos de vida y de la libertad de sus habitantes, pueblo y nacionalidades.
- **Libertad.** La educación forma a las personas para la emancipación, autonomía y pleno ejercicio de sus libertades.
- **Equidad e inclusión.-** Asegura la posibilidad para los estudiantes de la UEJB pueden acceder, permanecer y culminar en el sistema educativo. Esto implica ofrecer igualdad de oportunidades a grupos con necesidades educativas especiales e interculturales, garantizando el cumplimiento efectivo de los derechos humanos.
- **Calidad y calidez.** Garantiza el derecho de los estudiantes de la institución a una educación de calidad y calidez, que sea pertinente, adecuada y contextualizada de acuerdo con los contextos socioculturales, en todo el proceso educativo.
- **Excelencia.** Se busca que nuestros estudiantes, se inserten en el proceso de educación de excelencia con responsabilidad, autonomía, creatividad y criticidad en la práctica de valores.
- **El enfoque de derechos.** Incluye la promoción y difusión de los derechos, sus mecanismos de protección y exigibilidad, el ejercicio responsable, el reconocimiento y respeto a las diversidades, en un marco de libertad, dignidad y equidad social.
- **Cultura de paz y solución de conflictos.-** Orientada a construir una sociedad justa, una cultura de paz, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social.
- **Desarrollo Institucional.** Hace referencia al “aprendizaje institucional”, al mejoramiento continuo de la infraestructura, recursos, la práctica pedagógica interactiva, al currículo, para ofrecer un servicio educativo de calidad, conforme a las exigencias de la sociedad.
- **Trabajo en equipo.** Que posibilite la cohesión institucional y la democracia como base de un modelo de gestión escolar emergente, donde los integrantes de la comunidad educativa interactúan con otros para la consecución de un objetivo o bien común.



- **Compromiso.** Sentirse parte de la comunidad de la Unidad Educativa Jerome Bruner constituyéndose e actores activos comprometidos con el buen funcionamiento de la institución
- **Criticidad.** Entendida como la capacidad y la cultura institucional que permita argumentar y confrontar saberes, conocimientos, creencias, teorías, pensamientos, costumbres, enfoques, paradigmas , realidades, entre otros, con el objeto de recrearlos, recontextualizarlos o registrarlos.
- **Multidisciplinariedad.** Es entendida como el aporte a varias disciplinas en el tratamiento de un objeto de conocimiento, enseñanza, situación, problemática o fenómeno; para las diferentes asignaturas y áreas de formación debe estar en permanente interacción y apoyo.
- **Democracia.** Garantizar un ambiente democrático y participativo con respecto a la conformación con los diferentes comités, elección del consejo Ejecutivo, Comité Central de Padres de Familia, consejo Estudiantil y comité de grado curso en la toma de decisiones y todo lo relacionado al desarrollo institucional.
- **Liderazgo.** La capacidad de incentivar, motivar y orientar para generar acciones positivas en pro del mejoramiento institucional.

3. OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

3.1. OBJETIVO GENERAL

Construir el código de Convivencia como instrumento que garantice un ambiente armónico mediante la práctica de valores cuya aplicación, se convierta en el nuevo parámetro de vida y consolidación de acuerdos para mejorar la convivencia escolar.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Normar y regular el quehacer educativo institucional, a través de un sistema de dialogo, donde la democracia permita llegar a consensos; de reconocimientos y respeto a las discrepancias; y participación activa de los miembros de la comunidad educativa; mediante la aplicación del código de convivencia.
- Fortalecer la unidad de nuestra comunidad educativa, promoviendo valores como: responsabilidad, compromiso, honestidad, identidad, respeto, tolerancia, inclusión, equidad y pertenencia para propiciar una cultura de paz entre los integrantes de la comunidad educativa.
- Legitimar los procedimientos regulatorios internos de la institución a través de procesos participativos, equitativos e incluyentes.
- Precautelar la integridad de cada una de las personas que hacen parte de la institución así como de los bienes, recursos, valores culturales y patrimoniales.
- Proponer a la resolución de conflictos, mediante el diálogo y consenso, como parte de nuestra identidad institucional.



4. ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

4.1. AMBITO: RESPETO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD



4.1.1 Dimensión: prácticas permanentes para fortalecer hábitos de higiene personal

RESPONSABLES	ACUERDO	COMPROMISO
AUTORIDADES	Sumarse a las campañas de cuidado y promoción de la salud, interiorizada y aplicarlas en todos los sitios donde nos encontremos, con el fin de prevenir enfermedades y trastornos	Ser participantes activos de las campañas impulsadas por distintas entidades sobre el cuidado y la promoción de la salud. Solicitar charlas de profesionales para grabar en los estudiantes hábitos de higiene. Facilitar la aplicación de estas campañas dentro de la institución. Promover la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.
DOCENTES	Promover y fomentar hábitos saludables.	Supervisar que estos hábitos saludables sean realizados por nosotros y nuestros estudiantes Acompañar a nuestros estudiantes en las campañas de vacunación , tanto a los que acepten o no esta opción Promover el cuidado de salud con nuestra acción y nuestro ejemplo.
PADRES DE FAMILIA	Promover y fomentar hábitos saludables	Cumplir y realizar todas las actividades planteadas por la institución Supervisar que estas actividades sean cumplidas por nuestros representados todo el tiempo Autorizar a nuestros representados para que



		reciban las vacunas en el plantel apoyando así las campañas preventivas de salud.
ESTUDIANTES	Recibir vacunación voluntaria contra diferentes tipos de enfermedades.	<p>Lavamos las manos antes y después de ingerir los alimentos</p> <p>Lavamos las manos antes y después de ir al baño.</p> <p>Utilizar el baño y/o el dispensador de jabón únicamente cuando lo necesite.</p> <p>Practicar los mismos hábitos de higiene y cuidado tanto dentro de la institución como en el hogar.</p>

4.1.2 Dimensión: Desarrollo de estrategias para mejorar los hábitos de alimentación a todos los actores de la comunidad educativa

Responsable	Acuerdo	Compromiso
Autoridades	Encaminar a una Cultura Alimenticia Saludable para lograr el bienestar integra de los miembros de la institución	<p>Difundir una cultura alimenticia saludable a través de talleres y charlas con profesionales en nutrición.</p> <p>Valorar que las buenas prácticas alimenticias se cumplan en todos los espacios incluidos el BAR Institucional.</p>
Docentes	Promover una alimentación sana y nutritiva	<p>Concienciar en los padres, madres, representantes y estudiantes sobre la importancia de la alimentación.</p> <p>Enseñar buenos modales a la hora de ingerir alimentos.</p> <p>Motivar y supervisar que los estudiantes depositen los residuos en los recipientes respectivos.</p> <p>Participar activamente con los estudiantes para que estas actividades sean</p>



		realizadas y cumplidas.
Padres de Familia	Inculcar buenos hábitos al alimentarnos.	<p>Alimentar a nuestros representados de forma sana y nutritiva.</p> <p>Reflejar buenos modales al ingerir alimentos en el lugar designado.</p> <p>No desperdiciar la comida y depositar los residuos en los recipientes correspondientes.</p> <p>Impulsar acciones de colaboración y cooperación de nuestros representados en todo tiempo y lugar especialmente en nuestros hogares al realizar tareas domésticas.</p> <p>Colaborar con la institución a seguir la superación de elaboración de la lonchera.</p> <p>Supervisar que estas actividades sean realizadas y cumplidas por nosotros y nuestros representados con actitud positiva.</p>
Estudiantes	<p>Ser conscientes de la importancia de alimentarnos sanamente</p> <p>Seguir las recomendaciones de alimentación de nuestros padres y docentes.</p>	<p>Alimentarnos de manera sana y nutritiva.</p> <p>Reflejar buenos modales al ingerir alimentos.</p> <p>No desperdiciar la comida y depositar los residuos en los correspondientes recipientes.</p>



4.1.3 Dimensión: Actividades implementadas y ejecutadas por la institución para prevenir el uso y consumo del alcohol, tabaco y droga

Responsable	Acuerdo	Compromisos
Autoridades	Declarar a nuestro establecimiento como espacio libre de drogas y sustancias catalogadas sujetas a fiscalización como todas las bebidas con contenido alcohólico, cigarrillos y otros productos derivados del tabaco, sustancias estupefacientes psicotrópicas y medicamentos que los contengan, de origen sintéticos y sustancias de uso industrial y como pega, colas y otros usados a modo de inhalantes.	<p>Aplicar procedimientos emitidos por los subordinados competentes.</p> <p>Solicitar charlas o talleres con profesionales del tema.</p> <p>Difundir campañas de prevención.</p> <p>Solicitar más operativos antidrogas para nuestra institución.</p>
Docentes	Cuidar la salud corporal y emocional nuestra y de nuestros estudiantes al evitar consumir, comercializar, distribuir o portar entre sus pertenencias personales cualquier tipo de sustancias nocivas para la salud fuera o dentro de la institución	<p>Crear espacios de concientización de los estudiantes sobre los problemas del uso del alcohol, tabaco y otras sustancias nocivas.</p> <p>Evitar compartir o aceptar invitaciones sociales informales de los estudiantes para relaciones fuera de la institución.</p> <p>Fomentar y apoyar las charlas y talleres que permita a los estudiantes tomar decisiones adecuadas hacia el uso, abuso o dependencia de cualquier tipo de sustancias nocivas.</p> <p>En caso de declarar algún estudiante que consuma sustancias nocivas brindar el apoyo y seguimiento necesario para su recuperación</p>
Padres de familia	Precautelar la salud integral de nuestras familias evitando	Colaborar con la institución cuando nos solicita



	<p>el contacto, consumo o promoción de alcohol, tabaco o demás sustancias nocivas.</p>	<p>exámenes de laboratorio si existiera sospecha de consumo de sustancias nocivas de nuestro representado.</p> <p>Buscar ayuda profesional en caso de tener problemas de adicciones.</p> <p>Estar alertas a cualquier cambio de comportamiento de nuestros representado.</p> <p>Supervisar el tiempo fuera de casa de nuestro representado y vigilar sus amistades.</p>
<p>Estudiantes</p>	<p>Tomar conciencia de las consecuencias del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.</p>	<p>Cuidar nuestra salud corporal y emocional al evitar consumir, comercializar, distribuir o portar entre mis pertenencias personales cualquier tipo de sustancias nocivas para la salud tanto dentro como fuera de la institución.</p> <p>Aprender a decir no al consumo de cualquier tipo de sustancias nocivas.</p> <p>Reportar inmediatamente a las autoridades y docentes el incumplimiento de estos compromisos por parte de nuestros compañeros.</p>



4.1.4 Dimensión: Institucionalización de la educación para la sexualidad integral frente a la prevención del embarazo en adolescente y de las enfermedades de transmisión sexual ITS, VIH y SIDA

Responsable	Acuerdo	Compromiso
AUTORIDADES	<p>Promover asesoría permanente sobre la sexualidad y el amor.</p> <p>Fomentar actividades enfocadas a la prevención de enfermedades de transmisión sexual y embarazos en adolescentes.</p>	<p>Desarrollar talleres de información sobre educación para la sexualidad integral frente a la prevención del embarazo en adolescentes y de las infecciones de transmisión sexual y sida.</p> <p>Asesorar a los docentes sobre situaciones de riesgos relacionados con la sexualidad.</p> <p>Apoyar a estudiantes y otros miembros que estén en situación de vulnerabilidad.</p>
DOCENTES	<p>Implementar actividades enfocadas a la prevención de enfermedades de transmisión sexual y embarazos en adolescentes</p>	<p>Capacitarnos para informar, intervenir, apoyar a los estudiantes con sus inquietudes y necesidades con respecto a su sexualidad.</p> <p>Ser docentes integralmente preparados para apoyar a los estudiantes frente a temas relacionados: sexualidad, prevención de enfermedades de transmisión sexual, embarazos en adolescentes, respeto en las relaciones amorosas, prevención de abuso sexual, redes sociales, todo tipo de pornografía.</p> <p>Ser prudentes y respetuosos en nuestras demostraciones afectivas con todos los integrantes de la comunidad educativa.</p>



<p>PADRES DE FAMILIA</p>	<p>Educar a nuestros hijos sobre sexualidad para prevenir el abuso, embarazo y enfermedades de transmisión sexual.</p>	<p>Ser padres que hablen abiertamente sobre temas de sexualidad con sus hijos. Educar con el ejemplo, manteniendo una actitud y posicionamiento responsable frente a nuestra sexualidad. Ser pudorosos en nuestras relaciones de pareja y evitar el sexteo. Proteger el bienestar psicológico de nuestra familia sin llevar a nuestros hogares cualquier tipo de material pornográfico, ya sea digital o impreso. Evitar inmiscuir a nuestros hijos en los conflictos de pareja. Ser representantes que aprovechan y asisten puntualmente a los espacios o talleres de capacitación para padres de familia que ofrece la institución. Mantenernos alerta sobre cualquier indicio de acoso o abuso sexual que puedan presentar nuestros hijos.</p>
--------------------------	--	---



ESTUDIANTES	Seguir las orientaciones de nuestros padres y profesionales idóneos en cuanto al tema de la sexualidad	<p>Mantener una actitud y posicionamiento responsable frente a nuestra sexualidad.</p> <p>Estar debidamente informados sobre: a) como evitar los embarazos en adolescentes) métodos anticonceptivos y c) sobre cómo cuidarnos para no contraer enfermedades de transmisión sexual incluido el VIH-SIDA.</p> <p>Ser rescatados y respetuosos en nuestras relaciones de enamoramiento, evitando expresiones sensuales dentro de la institución.</p> <p>Ser responsables al usar las redes sociales evitando el sexteo.</p> <p>Proteger nuestro bienestar psicológico sin observar, ni traer a la institución ningún tipo de material pornográfico digital o impreso.</p> <p>Denunciar cualquier acto o insinuación que vulnere nuestra integridad física emocional y sexual.</p>
-------------	--	--

4.2. AMBITO: RESPETO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

4.2.1. Dimensión: Acciones implementadas por la institución para el manejo de desechos sólidos, ahorro de energía, ornamentación reforestación entre otros

Responsables	Acuerdo	Compromisos
Autoridades	Sensibilizar e involucrar a la comunidad educativa en el cuidado de la naturaleza.	Implementar las campanas de reciclaje y separación de desechos. Difundir en la comunidad educativa todas las iniciativas para ahorro de agua y energía.
Docentes	Promover y participar en nuevas prácticas ambientales como: reciclaje ,ahorro de recursos ,tratamiento de desechos, entre otros . Fomentar una autentica consciencia ecológica que se evidencie en espacio y actos cotidianos.	Participar en las campanas promovidas por la institución para el cuidado del medio ambiente. Reciclar hojas, cuadernos y libros que ayuden a optimizar los recursos existentes.
Padres de familia	Inculcar en nuestros hijos el respeto a la naturaleza y sus recursos.	Ser ejemplo en el cuidado del medio ambiente, participando activamente en los proyectos promovidos por la institución. Llevar las prácticas ecológicas a los hogares para reforzar estos buenos hábitos en nuestros hijos.
Estudiantes	Respetar la naturaleza y cuidar sus recursos .	Utilizar adecuadamente los depósitos



		<p>asignados para desechos sólidos. Ayudar eficientemente al ahorro de energía y agua en la institución y fuera de ella. Participar en campañas de reciclaje.</p>
--	--	---

4.3 ÁMBITO: RESPETO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

4.3.1 Dimensión: practicas Permanentes sobre el cuidado y uso de los recursos materiales propios y de la institución

Responsables	Acuerdo	Compromiso
Autoridades	Promover el buen uso y cuidado de los bienes de la institución	Normal el cuidado y manejo adecuado de los bienes institucionales mediante la elaboración de manuales para todo el personal que labora en la institución. Hacer mantenimiento permanente de los bienes del plantel.
Docentes	Cooperar con el cuidado y uso apropiado de los bienes institucionales y los recursos propios.	Cuidar con responsabilidad todas nuestras pertenencias y guardarlas en el lugar indicado. Conservar el aseo y el orden de nuestros materiales en todos los espacios de trabajo, para enseñar a los estudiantes con el ejemplo. Cuidar y proteger los recursos materiales de la institución, evitando destruir de forma voluntaria las instalaciones y equipamiento. En caso de no cumplir con este compromiso, se valorara el daño y deberá reponerlo o pagarlo. Mantener un registro actualizado de los recursos didácticos y materiales entregados. Controlar el uso y manejo de los materiales de los estudiantes para evitar el desperdicio.
Padres de familia	Enfatizar que el espacio físico de la	Supervisar el material escolar de nuestros hijos, revisar



	<p>institución, los bienes materiales propios y comunes sean respetados y cuidados por nuestros hijos.</p>	<p>periódicamente los materiales de sus mochilas en el hogar. Asumir la responsabilidad de la pérdida o deterioro de los objetos de valor que nuestros hijos lleven a la institución. Identificar todas las prendas del uniforme y el resto de pertenencias de nuestros hijos. Conservar y cuidar conjuntamente con nuestros hijos el orden y aseo de los espacios de trabajo designados en nuestro hogar. Respetar las pertenencias de todos los miembros de nuestro hogar y cuando necesitemos algo que no es nuestro solicitarlo con cortesía antes de utilizarlo. Cuidar y proteger los recursos, evitando deteriorar o destruir de forma voluntaria las instalaciones de nuestro hogar, de los lugares públicos y de las instituciones que nos acogen. Inculcar en nuestros hijos el respeto a la normativa del cuidado y manejo adecuado de los bienes institucionales. Responsabilizarnos de los daños ocasionados por nuestros representados por mal manejo de los bienes institucionales, asumiendo el valor para reponerlo o repararlo.</p>
<p>Estudiantes</p>	<p>Cuidar y usar responsablemente los bienes que la institución y nuestros padres han puesto a nuestro servicio</p>	<p>Cuidar y proteger los recursos materiales de la institución y evitar el daño intencional de los mismos. Cuidar con responsabilidad todas nuestras pertenencias y guardarlas en el lugar indicado. Conservar el aseo y el orden de nuestros materiales escolares en todos los espacios de trabajo. Colaborar con el orden y aseo de la institución. Velar la propiedad privada, sin utilizar los materiales que no nos pertenecen, sean estos de nuestros compañeros o de otra comunidad educativa.</p>



		<p>Disponer en cada aula un lugar para objetos perdidos. Entregar a inspección cualquier objeto perdido de valor encontrado en las instalaciones de la unidad educativa. Depositar las prendas y objetos extraviados en los lugares destinados para ellos. usar responsablemente los materiales que nos proveen evitando el desperdicio.</p>
--	--	--

4.3.2 Dimensiones: Forma de utilización de los equipos de la institución

Responsables	Acuerdo	Compromiso
Autoridades	Velar por la utilización adecuada de los equipos e implementos de la institución.	<p>Dotar de equipos e implementos a todos los espacios y miembros de la institución.</p> <p>Hacer mantenimiento oportuno y permanente de los equipos.</p> <p>Establecer la normativa del uso y cuidado de los equipos e implementos institucionales mediante la elaboración de manuales que serán entregados a todo el personal que labora en la institución.</p>
Docentes	Fomentar con el ejemplo el uso de los equipos e implementos de la institución.	<p>Cumplir las normas establecidas en los manuales para el uso de laboratorio de computación</p> <p>Cuidar los equipos tecnológicos de la institución y los equipos que estén a nuestro cargo.</p> <p>Mantener silenciado el celular en horas de clase y en todo momento que amerite</p> <p>Aprovechar la tecnología que disponemos para estimular el aprendizaje significativo de los estudiantes.</p>
Padres de familia	Inculcar en nuestros hijos el uso responsable de los equipos e implementos en la institución y en el hogar.	<p>Normal el uso responsable de los dispositivos electrónicos dentro del hogar.</p> <p>Mantener el celular silenciado en el momento de las comidas o cuando estamos reunidos con la familia.</p> <p>Orientar a nuestros hijos para el uso responsable del celular para evitar pérdidas o daños en el mismo, así como también el acceso</p>



		<p>a páginas con contenido que pueda afectar nuestro sano desarrollo.</p> <p>Inculcar en nuestros hijos el respeto a la normativa del cuidado y manejo adecuado de los equipos e implementos institucionales.</p> <p>Responsabilizarnos de los daños ocasionados por nuestros representados por mal manejo de los equipos e implementos institucionales, asumiendo el valor para reponerlo o repararlo.</p>
<p>Estudiantes</p>	<p>Acceder responsable y productivamente a los recursos tecnológicos.</p> <p>Cuidar y usar responsablemente los equipos e implementos que la institución y nuestros padres han puesto a nuestros servicios</p>	<p>Cuidar todas las herramientas tecnológicas proporcionadas por la institución.</p> <p>Ser responsables del cuidado de nuestros dispositivos electrónicos, pues la institución no se responsabilizará por la pérdida o daño de los mismos.</p> <p>Cumplir con las instrucciones establecidas para el uso de los laboratorios de computación.</p> <p>Respetar los equipos tecnológicos y otros dispositivos ajenos.</p>



4.3.3. Dimensión: Acciones que apoyan al cuidado y uso de las instalaciones físicas de la institución

Responsables	Acuerdo	Compromiso
Autoridades	Brindar a la comunidad educativa recursos materiales y humanos que mantengan el aseo y el orden en todo.	Dotar de personal de servicio de los materiales necesarios. Vigilar el cumplimiento de las responsabilidades del personal a cargo.
Docentes	Cuidar el orden y aseo de las instalaciones del plantel.	Mantener limpios los espacios y vigilar que los estudiantes también lo hagan. Cumplir con las mingas de limpieza para formar un buen hábito de cuidado y limpieza de la institución.
Padres de familia	Contribuir con el orden y aseo de las instalaciones del plantel y el hogar.	Mantener limpios y ordenados todos los espacios de nuestro hogar. Asumir la responsabilidad y el costo para reponer los recursos que por negligencia de nuestros hijos sean dañados en la institución. Inculcar en nuestros hijos normas de limpieza y aseo.
Estudiantes	Cuidar el orden y aseo de las instalaciones del plantel.	Cuidar el aseo y el ornato de aulas y los demás espacios. Mantener el buen estado de los pupitres, sillas, pisos, paredes, puertas y demás espacios o recursos de las instituciones. Participar activamente en las mingas programadas por la institución.



4.4. AMBITO: RESPETO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

4.4.1. Dimensión: Normas de comportamiento entre los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios como aulas, áreas recreacionales, deportivas y baños, cafeterías escolares, entre otros.

RESPONSABLE	ACUERDO	COMPROMISO
AUTORIDADES	Fortalecer el trato equitativo, cálido y afectivo entre todos los miembros de la comunidad educativa y en los diferentes espacios, respetando las diferencias.	Cumplir y hacer cumplir los lineamientos establecidos por las autoridades competentes
		Aplicar El Código de convivencia en todos los momentos y espacios de la Institución.
DOCENTES	Fomentar el respeto a las normas y disposiciones establecidas para mantener la convivencia armónica entre los miembros de la educación.	Dar ejemplo de buen comportamiento y respeto en los diferentes espacios que compartimos
		Vigilar el comportamiento de las normas por parte de los estudiantes
		Seguir los protocolos en la resolución de conflictos entre los actores de la comunidad educativa
PADRES DE FAMILIA	Colaborar con las políticas institucionales de convivencia respetando los procesos regulatorios creados para normar el comportamiento dentro de la institución.	Inculcar un buen comportamiento en nuestros representados en los espacios escolares.
		Ser ejemplo de cumplimiento de las leyes y reglamentos en nuestras vidas diarias
		Sujetarnos a los procedimientos y protocolos que la institución ha determinado
ESTUDIANTES	Contribuir con la sana convivencia entre los miembros de la comunidad y en los espacios que la institución nos brinda.	Cumplir con los compromisos, normativa establecida y demás disposiciones impartidas en la institución
		Aplicar el dialogo como la mejor comunicación con todos.
		Tratar a toda la comunidad educativa con respeto y amabilidad evitando cualquier tipo de violencia
		Asumir las consecuencias del incumplimiento de la normativa institucional

4.4.2. Dimensión: Procedimientos utilizados por la institución para resolver los conflictos entre los actores de la comunidad educativa

RESPONSABLE	ACUERDO	COMPROMISO
AUTORIDADES	Acatar las disposiciones de la autoridad central para la resolución de conflictos en la institución educativa	Socializar los protocolos de Resolución de conflictos emitido por la autoridad de educación nacional entre los miembros de la comunidad.
		Respetar los procedimientos establecidos de acuerdo con las funciones que nos corresponden
DOCENTES	Cooperar con las autoridades con las autoridades de la institución en los procesos de resolución de conflictos	Acatar con responsabilidad el proceso de Resolución de conflictos que la institución ha establecido según los parámetros sugeridos por los organismos reguladores
	Socializar con los estudiantes los procedimientos establecidos en el Código de Convivencia Institucional	Respetar a las autoridades y las disposiciones establecidas en el Código de Convivencia para la resolución de conflictos entre los autores de la comunidad educativa
PADRES DE FAMILIA	Respetar los procesos para resolver problemas de convivencia entre los miembros de la comunidad educativa	Conocer los procesos que la institución sigue para la resolución de problemas de convivencia entre pares
		Mantener una buena comunicación con la institución para cooperar con los procesos de resolución de conflictos de nuestros representados y solucionar las dificultades
ESTUDIANTES	Asumir con respeto la normativa y procedimientos regulatorios para la resolución de conflictos de la comunidad educativa	Acatar respetuosamente las resoluciones que decida la comisión de Disciplina en caso de ser partícipe de un conflicto
		Colaborar con los procedimientos que la institución sigue para garantizar la sana convivencia social



4.5. AMBITO: LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACION DEMOCRATICA ESTUDIANTIL

4.5.1. Dimensión: Normas de comportamiento entre los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios como aulas, áreas recreacionales, deportivas, baños y comedores escolares, entre otros

RESPONSABLE	ACUERDO	COMPROMISO
AUTORIDADES	Proponer un ambiente democrático entre todos los actores de la comunidad educativa y en todos los espacios	Implementar las normas de comportamiento de acuerdo a las disposiciones del Nivel Central de Educación y los documentos legales pertinentes
		Crear normas que regulen a la sana convivencia social entre los miembros de la comunidad educativa
DOCENTES	Apoyar la normativa institucional y velar por su cumplimiento	Ser ejemplo de cumplimiento de la normativa institucional y de respeto de los espacios democráticos
		Hacer cumplir la normativa establecida a fin de garantizar el ejercicio de la libertad con responsabilidad
		Fomentar la responsabilidad en la toma de decisiones y el respeto a los demás de manera permanente dentro y fuera del aula
PADRES DE FAMILIA	Colaborar con las actividades democráticas programadas por la institución y con el cumplimiento de las normas establecidas para el efecto	Inculcar la responsabilidad en la toma de decisiones y el respeto a los demás de manera permanente dentro y fuera del hogar
		Ser ejemplo de cumplimiento de la normativa institucional y de respeto de los espacios y los actos democráticos que se programen
		Respetar las decisiones tomadas en nuestra representación y colaborar permanentemente con las actividades programadas de los Comité de paralelos y el Comité Central de padres de familia
ESTUDIANTES	Participar responsablemente en todos los actos democráticos que organice la institución	Actuar con responsabilidad en la toma de decisiones y respetar la de los demás de manera permanente en todos los espacios
		Acatar de manera responsable las normas del buen comportamiento en todos los actos democráticos que organice la institución
		Asistir puntual mente a todos los actos organizados por la institución
		Hacer uso de la libertad dentro de los límites que la institución ha establecido

4.5.2. Dimensión: Mecanismos internos para garantizar la participación de los estudiantes en los ámbitos contemplados en la normativa educativa institucional

RESPONSABLE	ACUERDO	COMPROMISO
AUTORIDADES	Promover un ambiente democrático entre todos los actores de la comunidad educativa y todos los espacios	Plantear políticas de participación democrática
		Gestionar recursos para garantizar la participación efectiva de la comunidad educativa
		Dar el apoyo que requieran los organismos elegidos en la institución
DOCENTES	Apoyar actividades que permitan el ejercicio democrático en la institución	Ayudar en todo momento la gestión del Consejo Estudiantil
		Apoyar las actividades planificadas por el Comité Central de padres de Familia y al Comité de paralelo
		Generar espacios de discusión y debate que entrenen a los estudiantes en el ejercicio de la libertad con responsabilidad dentro de la democracia
		Motivar a los estudiantes a cumplir con la normativa institucional para que puedan ejercer su libertad con alegría
		Socializar a toda la comunidad educativa los triunfos de los estudiantes de manera oportuna ya sea por carteleras, minuto cívico e internet
PADRES DE FAMILIA	Colaborar con las actividades democráticas programadas por la institución	Apoyar a nuestros representados a cumplir con la designación dentro del Consejo Estudiantil
		Cumplir responsablemente con los compromisos adquiridos frente a los padres de familia en caso de ser nombrado Coordinador
		Participar activamente en los eventos organizados por los Comités que nos representan
ESTUDIANTES	Cooperar activamente con el Consejo estudiantil y sus proyectos	Cumplir de manera responsable con las funciones para las que han sido elegidos
		Intervenir proactivamente en los proyectos del Consejo Estudiantil
		Ayudar en ejercicios de los proyectos del Consejo Estudiantil



4.5.3. Dimensión: Acciones establecidas por la institución para fortalecer la construcción de ciudadanía en actividades deportivas, culturales, científicas y sociales de los estudiantes

RESPONSABLE	ACUERDO	COMPROMISO
AUTORIDADES	Facilitar la ejecución de los proyectos institucionales deportivos, culturales, científicos y sociales de los estudiantes	Brindar a los estudiantes, docentes y padres, espacios y actividades donde la participación responsable, libre y democrática pueda evidenciarse
		Monitorear el cumplimiento de los planes propuestos por las diferentes comisiones
		Incentivar y apoyar a los estudiantes para que participen respetando el plantel
DOCENTES	Apoyar las actividades que permiten fortalecer la construcción de ciudadanía mediante actividades deportivas, culturales, científicos y sociales en la institución	Fomentar la democracia como un eje transversal en el desarrollo de las actividades académicas
		Participar activa y responsablemente en todas las actividades que promuevan la construcción de la ciudadanía
		Proponer proyectos de carácter deportivo culturales, científicos y sociales para la comunidad educativa
PADRES DE FAMILIA	Apoyar y colaborar con las actividades democráticas programadas por la institución	Brindar apoyo efectivo y permanente a los estudiantes para que participen en las actividades deportivas, culturales, científicos y sociales que organice la institución
		Asistir a las actividades culturales, científicos y sociales cuando la institución nos convoque
		Estimular y reconocer a los estudiantes que participen en las actividades deportivas, culturales, científicos y sociales que programe la institución
ESTUDIANTES	Apoyar y participar activamente con las programaciones deportivas, culturales, científicos y sociales de la institución	Participar con esfuerzo y dedicación en las actividades deportivas, culturales, científicos y sociales que la institución planifique
		Apoyar y estimular a los compañeros que participen o formen parte de alguna de estas actividades
		Asistir responsablemente a las actividades deportivas, culturales, científicos y sociales que la institución organice
		Mantener la actitud de respeto y buen comportamiento durante la realización



		de los actos deportivos, culturales, científicos y sociales
--	--	---

4.6 AMBITO: RESPETO A LA DIVERSIDAD

4.6.1. Dimensión: Acciones que la institución educativa considera para garantizar la inclusión de los actores de la comunidad educativa

RESPONSABLE	ACUERDO	COMPROMISO
AUTORIDADES	Promover un ambiente de coexistencia pacífica, respeto y tolerancia a la individualidad y diversidad	Apoyar a todos los miembros de la comunidad educativa con equidad y respeto
		Fomentar el respeto a la diversidad
		Acatar la normativa establecida por la LOEI respecto a la inclusión educativa con los estudiantes de necesidades especiales
DOCENTES	Respetar la individualidad y fomentar la tolerancia ante las diferencias	Dar ejemplo de convivencia pacífica entre todos los actores de la comunidad educativa
		Intervenir activamente para evitar cualquier acto de exclusión o discriminación
		Implementar estrategias y adaptaciones curriculares para facilitar la inclusión de los estudiantes de necesidades especiales
		Trabajar con los demás estudiantes en la aceptación de la inclusión
PADRES DE FAMILIA	Apoyar a las acciones programadas por la institución para promover un ambiente de tolerancia	Participar activamente en todos los eventos de inclusión con los actores de la comunidad educativa
		Inculcar a nuestros hijos el respeto y la tolerancia a las individualidades
		Enseñar con el ejemplo la empatía a los estudiantes con necesidades especiales
ESTUDIANTES	Respetar la individualidad y la diversidad de todos los miembros de la comunidad	Evitar participar activa o pasivamente en acciones discriminatorias dentro y fuera de la institución por ejemplo: prejuicios de color de piel, otra religión, alguna enfermedad, otra cultura, etc.
		Denunciar cualquier intento de exclusión
		Desarrollar empatía y afecto hacia los estudiantes de necesidades especiales
		Brindar apoyo dentro y fuera del aula a los estudiantes de necesidades especiales



4.6.2. Dimensión: normas de la institución contempla para el respeto a toda forma de diversidad

RESPONSABLE	ACUERDO	COMPROMISO
AUTORIDADES	Conocer la normativa sobre diversidad e inclusión establecido por la autoridad pertinente	Garantizar la igualdad de oportunidades que tienen todos los miembros de la comunidad educativa, para evitar toda forma de discriminación
	Elaborar el Código de Convivencia Institucional como documento que promueva el respeto a la diversidad de acuerdo a los derechos institucionales	Auspiciar la igualdad, la inclusión y la equidad social con un documento de convivencia consensuado y aprobado por sus actores
DOCENTES	Incluir a toda la comunidad educativa de forma activa y positiva en actividades académicas y administrativas	Ejecutar proyectos donde se evidencie el aprecio a nuestra identidad nacional y se respeten las diferencia de identidad y cultura de los demás miembros de la comunidad educativa
PADRES DE FAMILIA	Apoyar los espacios educativos en un marco de respeto a la diversidad cultural y de erradicación de prácticas discriminatorias en la comunidad educativa	Educar a nuestros representados en temas de equidad, inclusión y respeto a la conciencia de los demás
		Inculcar valores y hábitos encaminados a proyectar su propia identidad con orgullo a lo largo de toda su vida
ESTUDIANTES	Cumplir con las políticas de equidad y justicia propuesta por las autoridades en beneficio de aquellos cuyas capacidades son diferentes	Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa sin hacer diferencias económicas,, sociales, culturales o de creencia religiosa
		Apoyar a todas las personas de nuestra comunidad educativa que se las haya incluido en la institución por alguna necesidad especial



4.6.3. Dimensión: Acciones que fomenten la equidad educativa a fin de superar el racismo, la discriminación y la exclusión, y favorecer la comunicación entre los miembros de las diferentes culturas

RESPONSABLE	ACUERDO	COMPROMISO
AUTORIDADES	Promover un ambiente adecuado que fomente la equidad y respeto a la diversidad e interculturalidad	Sensibilizar a los actores de la comunidad educativa mediante actualizaciones sobre la educación inclusiva, interculturalidad.
		Brindar el derecho a la educación sin discriminación alguna a quienes lo solicitan
DOCENTES	Fomentar activamente una cultura inclusiva basada en la equidad, respeto y tolerancia	Inculcar en los estudiantes el respeto y la tolerancia a todos los miembros de la comunidad educativa
		Tratar de manera justa y considerada a todos los miembros de la comunidad educativa, respetando la diversidad de criterio, de credo, orientación, etnia o procedencia
		Erradicar toda forma de discriminación social, racial, sexual, cultural o religiosa
		Propiciar espacios que fomenten la una cultura inclusiva
PADRES DE FAMILIA	Apoyar y participar en todas las actividades que realice la institución para promover una cultura inclusiva	Fomentar en los hijos conductas asertivas que permitan la sana convivencia entre todos los miembros de la comunidad
		Apoyar todas las actividades propuestas por la institución para erradicar conductas exclusivas
		Vivir la interculturalidad a partir del respeto, la tolerancia y la solidaridad
ESTUDIANTES	Practicar la tolerancia, el respeto y la inclusión en todas las actividades curriculares y extracurriculares	Evitar participar en actos discriminatorios dentro y fuera de la institución
		Respetar a todos los actores de la comunidad su diversidad y ser tolerantes con quienes piensan, creen y actúan de maneras diferentes a las nuestra
		Ser partícipe de acciones que fomenten una cultura inclusiva dentro y fuera de la institución
		Acoger o incluir a los compañeros con NEE



5. PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS

5.1. ACADEMICOS

5.1.1. Admisión de estudiantes al inicio del año lectivo

Se matriculará a los estudiantes siguiendo la edad sugerida en el Art. 27 del Reglamento a la LOEI que corresponde:

Educación Inicial, Subnivel 2: No es obligatorio y comprende a infantes de tres (3) a cinco (5) años de edad. En conformidad a lo estipulado en el Acuerdo Ministerial 2018 N° 000060-A del 10 de junio de 2018 la edad establecida es:

Grupo 1: Estudiantes que cumplan 3 años hasta el primer día de inicio del año.

Grupo 2: Estudiantes que cumplan 4 años hasta 120 días después de iniciado el año escolar.

Educación General Básica: Desde este nivel es OBLIGATORIA la educación. Se divide en cuatro (4) subniveles:

Preparatoria: Corresponde a 1er Grado EGB y en conformidad al Art. 6 del Acuerdo Ministerial 0232 – 13 de fecha 24 de julio de 2013, podrán ingresar los estudiantes que cumplan 5 años hasta 120 días después de iniciado el año escolar.

Básica Elemental: Corresponde a 2do, 3ro y 4to Grados EGB y preferentemente se ofrece a los estudiantes de 6 a 8 años de edad.

Básica Media: Corresponde a 5to, 6to y 7mo Grados EGB y preferentemente se ofrece a los estudiantes de 9 a 11 años de edad.

Básica Superior: Corresponde a 8vo, 9no y 10mo grados EGB y preferentemente se ofrece a los estudiantes de 12 a 14 años de edad.

ESTUDIANTES NUEVOS

Reserva de Cupo – Inscripción

Se realizará desde el mes de abril hasta un día antes del periodo de matrículas y se aceptará los siguientes documentos:

- Copia de cédula a COLOR del estudiante
- Copia de cédula a COLOR de los representantes legales
- Último informe académico (1er Quimestre)
- Completar hoja de datos. (En la institución)

Matrícula

Se realizará en el tiempo que establezca el Ministerio de Educación (tentativamente desde mediados de agosto hasta el día antes del inicio de clases) y seguirá con el siguiente proceso:



1. Entrevista
2. Entrevista en la Dirección
3. Entregar el expediente estudiantil, que contenga:

Todos los grados / cursos:

- Copia de cédula a COLOR y ELEGIBLE del estudiante
- Copia de cédula de los 2 representantes legales.
- Copia de la factura de la luz de donde vive el estudiante
- Certificado de NO adeudar o copia de la factura de la última pensión de la institución anterior
- Fotos tamaño carnet
- 6 fotografías (Inicial 2 – 2do EGB)
- 3 fotografías (3ro EGB – 7mo EGB)
- 4 fotografías (8vo EGB – 3ro BGU)
- Libreta de calificaciones FINAL de Inicial 2 (si la tiene) y 1er Grado EGB (Educación Obligatoria)

Años lectivos anteriores al 2019-2020

- Original ya sea de libretas finales, Certificado de nota anual o Certificado de Promoción de los grados cursados hasta el 2010 – 2011

Desde el año lectivo 2019 – 2020

- Certificado de matrícula Original desde 2do Grado EGB hasta el grado/curso anterior a la matrícula
- Certificado de Promoción Original y Legalizado (sello del Distrito) desde 2do Grado EGB hasta el grado/curso anterior a la matrícula

Estudiantes extranjeros

- Reconocimiento de estudios de todos los grados/cursos realizados en el extranjero (Emitido por el Distrito de Educación)
- Calificaciones originales de todos los grados/cursos realizados en el extranjero

Tercera matrícula (repite 2 veces el mismo curso)

- Autorización del Distrito de Educación para esta matrícula
- **Matricula excepcional, solo en caso de movilidad o vulnerabilidad (pasados los 30 días de inicio de clases)**
- Autorización del Distrito de Educación para esta matrícula
 1. Legalizar la matrícula (completar y firmar ficha estudiantil)
 2. Cancelar los valores correspondientes

Estudiantes antiguos

1. Verificar en Secretaría que tenga completo el expediente estudiantil
2. Legalizar la matrícula (actualizar y firmar ficha estudiantil)
3. Cancelar los valores correspondientes

Admisión de estudiantes durante el año lectivo (Pase o Transferencia)



Se procederá tal como indica el Art. 165 del RLOEI

Solo después de cumplir con este proceso, se informara al resto de directivos del caso (Vicerrector e Inspector) de los nuevos admitidos.

El señor Inspector General será quien presente al nuevo estudiante a los tutores para el ingreso al aula

5.1.2 Retiro de estudiantes

Para retirar a un estudiante de la Institución, se tendrá que seguir el siguiente proceso:

1. Entrevista del representante legal
2. De ser necesario, llenar el formulario de retiro de estudiantes
3. Autorización de la Dirección , según el informe del DECE (firma en el FRE)
4. Tras la autorización de la Dirección , llenar la Solicitud de Petición de documentos que le entregaran en Secretaria
5. De acuerdo al Art. 165 del RLOEI, se entregara el expediente completo en el plazo de 8 días después de presentada dicha solicitud y la confirmación de cupo de la institución receptora

5.1.3 Año escolar

De conformidad con el Art. 146 del Reglamento General a la LOEI, el año lectivo se desarrollara en dos (2) Quimestres en todas las instituciones educativas y tendrá un total de 200 días de asistencia obligatoria de los estudiantes para el cumplimiento de actividades educativas, contados desde el primer día de clases hasta la finalización de los exámenes del segundo quimestre. La hora pedagógica debe ser de 30 a 40 minutos para el nivel de Educación inicial 2 y de 40 minutos para Educación General.

Se registrá en el Distrito de Educación hasta la primera semana de clases el cronograma institucional, el cual será elaborado tomando en cuenta las actividades vinculadas con la cultura, deporte y ferias educativas que se desee fomentar (máximo de 15 días laborables) y se realizara en los días ordinarios, en caso de realizarse fines de semana, se reconocerá como laborables los días utilizados, previa autorización del Distrito Educativo.

El inicio de clases en las instituciones educativas de Régimen Sierra los establece el Ministerio de Educación. En caso comprobados de desastres naturales o por causas debidas metes justificadas, las autoridades de la institución reprogramarán el inicio de clases, con la respectiva autorización de la Autoridad de Educación Zonal.

5.1.4 Sistema de evaluación y calificación de los aprendizajes

Según el Art. 193, del reglamento General a la LOEI para superar cada nivel, el estudiante debe demostrar que logró “aprobar” los objetivos de aprendizaje definidos en el programa de asignatura o área de conocimientos fijados para cada uno de los niveles y subniveles del Sistema Nacional de Educación.

Nivel Inicial II (3 a 5 años) y Preparatoria (1er Grado EBG)

Los docentes observarán y evaluarán continuamente el avance de las destrezas recomendadas en el currículo para cada etapa de formación del infante con el objetivo de fomentar el progreso y bienestar integral del infante. Se evaluará el proceso de los niños y niñas de manera cualitativa, considerando la siguiente escala:



ESCALA	SIGNIFICADO	CARRACATERISTICAS
I	Inicio	El niño y niña, está empezando a desarrollar los aprendizajes previstos o evidencia dificultades para el desarrollo de estos, por la cual necesita mayor tiempo de acompañamiento o intervención del docente, de acuerdo con su ritmo y estilo de aprendizaje.
EP	En proceso	El niño y niña está en proceso para lograr los aprendizajes previos, para la cual requiere acompañamiento del docente y el representante legal durante el tiempo necesario.
A	Adquirido	El niño y niña evidencia el logro de los aprendizajes aprendidos previstos en el tiempo programado.
N/E	No evaluado	Este indicador no ha sido evaluado en el Quimestre.

NIVEL EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA Y BACHILLERATO

Se evaluará a los estudiantes con las escalas de calificaciones prescritas en el Art. 194 del Reglamento General a la OELI, reformado mediante Decreto Ejecutivo No 366 de 27 de Junio del 2014.

Escala cualitativa	Escala cualitativa
Domina los aprendizaje requerido	9,00- 10,00
Alcanza los aprendizaje requerido	7,00- 8,99
Esta próximo alcanzar los aprendizajes requeridos	4,01-6,99
No alcanza los aprendizajes requeridos	< 4

El registro de las notas parciales y quimestrales, así como sus promedios, se hará con dos decimales (NO HABRÁ REDONDEO) y deben realizarse en las fechas definidas en el calendario escolar.

NOTA DEL PARCIAL/ BLOQUE. Es el promedio de los insumos. Durante cada parcial se generará varios insumos (mínimo dos) y de distinto tipo: por ejemplo: actividades individuales tales como: pruebas de diferentes estructuras, ensayos, lecciones orales o escritas, informes, exposición oral, trabajo practico, de laboratorio, entre otras. También puede ser actividades grupales como: debate, proyectos exposiciones, trabajos prácticos, de laboratorio entre otras.

El **EXAMEN QUIMESTRAL.** Corresponde a la evolución de los aprendizajes de todo el Quimestre y equivale al 20% de la nota Quimestral.

NOTA QUIMESTRAL.- primero se tiene que sacar un promedio de las tres notas parciales obtenidas, este valor se multiplica por 0.8, lo cual equivale el 80%. A continuación, se multiplica la nota obtenida en el examen quimestral por 0,20, lo cual equivale al 20%, finalmente se tiene que **sumar las dos notas para así obtener la nota final.**

Ejemplo

Quimestre 1				Quimestre 2			
Parcial 1	Parcial 2	Parcial 3	Examen Quimestral	Parcial 1	Parcial 2	Parcial 3	Examen Quimestral



			1				2
Insumo 1	Insumo 1	Insumo 1		Insumo 1	Insumo 1	Insumo 1	
Insumo 2	Insumo 2	Insumo 2		Insumo 2	Insumo 2	Insumo 2	
Insumo	Insumo	Insumo		Insumo	Insumo	Insumo	
20%			80%	20%			80%

ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Para la evaluación, calificación y promoción de los estudiantes con necesidades educativas especiales, se procederá de conformidad a los lineamientos de Instructivo de Evaluación y Promoción de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales y en casos específicos de estudiantes con NEE asociados o no a la discapacidad, será el Consejo Ejecutivo y el DECE quienes analicen la situación y resuelvan las formas de evaluar.

5.1.5. Exámenes

Según el Reglamento General a la LOE, en el Sistema Nacional de Educación se propone varios exámenes con diferentes propósitos, uno para mejorar el promedio obtenido y otro cuando no se ha alcanzado al promedio mínimo.

Si al terminar el año el estudiante no ha logrado obtener el puntaje mínimo señalado de 7/10 para ser promovido, deberá rendir exámenes supletorio, remedial o de gracia según el caso. Cabe señalar que los exámenes supletorios, remediales y de gracia, se aplicarán a los estudiantes a partir de 8vo grado de Educación General Básica, conforme determina el Art. 214. Del Reglamento General reformado a la LOEI.

La nota final de una asignatura aprobada por medio de un examen supletorio, remedial o de gracia **siempre** de siete sobre diez (7/10). Es decir, independiente que el estudiante obtenga algún examen una mayor a 7.

Examen supletorio

Este examen, según el Art. 212, lo realiza el estudiante que hubiera obtenido un puntaje promedio anual de 5- 6,99 sobre diez como nota final de una o más asignaturas.

La institución educativa ofrecerá clases de refuerzos durante los quince (15) días previos al examen supletorio, con el fin de preparar al estudiante para este examen. Los estudiantes deberán presentarse puntualmente según el horario establecido tanto para las clases como para el examen.

Examen remedial.

Si un estudiante a partir de 8vo Grado EGB hubiera obtenido un puntaje promedio anual igual o menor a (4,99/10) como nota final se cualquier asignatura o no aprobado el



examen supletorio, el docente de la signatura correspondiente deberá, según el Art.213 del Reglamento General a la LOEI, elaborara un cronograma de actividades académicas para que el estudiante trabaje en casa con ayuda de su familia, para así, quince (15) días antes de la fecha de inicio de clases rinda por una sola vez un examen remedial acumulativo. Aunque el estudiante no vaya a rendir el examen supletorio, deberá concurrir a las clases de refuerzo que la Institución educativa organizó para este fin, con le intención que sea un apoyo más a su preparación.

Si un estudiante repruebe exámenes **remediales en dos o más asignaturas** deberá **repetir le grado o curso**.

Examen de gracia

En les caso que un estudiante a partir de 8vo Grado EBG reprobara un examen remedial de una sola asignatura, podrá rendir el examen de gracia cinco (5) días antes de empezar el año lectivo.

De aprobar este examen, obtendrá la promoción al grado o curso superior pero en caso de reprobarlo deberá repetir el grado o curso anterior (Derecho Ejecutivo 811 del 22 de octubre del 2015, Registro oficial 635).

Examen de recuperación o mejora del promedio

Cualquier estudiante que hubiera aprobado una o más asignaturas con promedió ANUAL entre 7 y 9,99; tiene la oportunidad de rendir un examen acumulativo de recuperación, con la finalidad de recuperar el promedio quimestral más bajo y por consiguiente su promedio anual. Para ello, se debe tomar en cuenta.

- El examen de mejora se recepta solo por una vez, después de 15 días de publicadas las calificaciones anuales. Dentro de este tiempo, el estudiante o el representante legal, solicitara por escrito al rectorado, para que se le permita ejercer el derecho a rendir el examen de recuperación, en la o las asignaturas que desea recuperar.
- La rectora, autorizara dentro de dos (2) días conocida la solicitud, a los docentes para que recepten el examen de recuperación en el horario establecido.
- El docente de la asignatura calificara el examen correspondiente, y remitirá la nota obtenida al rectorado a través de un informe en un tiempo de dos (2) días, a fin de que la autoridad disponga a Secretaria que se procede a remplazar el promedio quimestral más bajo y a modificar el promedio anual. Para remplazar al promedio quimestral más bajo, la calificación obtenida en el examen de recuperación debe ser más alta que éste: si la nota fuera más baja que el promedio quimestral, deberá ser desechada.

Evaluaciones anticipadas

Según menciona el Art.219 del Reglamento a la LOEI, “el Rector/a, en caso de evoluciones quimestral o finales, y el docente, en caso de las demás evaluaciones, puede autorizar que un estudiante realiza las actividades de evaluación de manera anticipada o atrasada, previa solicitud y comprobación documentada por parte del representante legal del estudiante, por razones de viaje, salud, calamidad domestica u otra.”

La solicitud escrita del **representante legal** debe ser dirigido al Rector en caso de evoluciones sumativas, quimestral, supletorios, remediales y de gracia adjuntando los documentos de justificación. La autoridad educativa notificará al inspector y a los docentes.



Para los casos de promoción el año, se procederá conforme a lo establecido por la Autoridad Distrital, es decir que se cumpla el 85% de asistencia del total de los 200 días laborables (terminando el parcial 5).

Evaluaciones atrasadas

La solicitud escrita del representante legal debe ser dirigida a Rector en caso de evaluaciones sumativas, quimestral, supletorios, remediales y de gracia adjuntando los documentos de justificación. La autoridad educativa notificará al inspector y a los docentes para que apliquen las evaluaciones en un máximo de 8 días contando desde que el estudiante se reintegra a la institución.

5.1.6. Refuerzo académico

El refuerzo académico se imparte a los estudiantes que presentan bajos resultados en los procesos de aprendizaje durante el año escolar. Para que los docentes proporcionen el refuerzo académico de manera continua a los estudiantes que no haiga alcanzado las notas mínimas requeridas en las siguientes evaluaciones, se deberán tomar en consideración:

Las evaluaciones diagnóstica y formativas aplicadas a los estudiantes. Los resultados de las evaluaciones (estudiantes que tienen calificaciones menos de diez (7/10).

El reiterado incumplimiento de los estudiantes en cuanto a realización de tareas escolares en casa. A los estudiantes de 2do a 7mo de EGB, que el año lectivo no haiga alcanzado el promedio de 7/10 en el total general de las asignaturas de las diferentes áreas.

Para que el proceso de refuerzo se lleve a cabo con éxito, se requiere la participación de directivos, docentes, psicólogos, especialistas y padres de familia/ representantes legales.

5.1.7. Promoción de los estudiantes

Según el Reglamento General a la OLEI, el paso de los estudiantes de un grado o curso al inmediato superior se lo denomina “promoción”.

Educación inicial y subnivel de preparatoria

Los estudiantes en nivel de Educación inicial y en el subnivel de Preparatoria serán promovidos automáticamente. Sin embargo, los estudiantes de Preparatoria que antes del inicio del subnivel de Básica Elemental no hubiera alcanzado el nivel de desarrollo necesario para el óptimo aprovechamiento del siguiente grado, deberán desarrollar, antes del siguiente año lectivo con apoyo de su familia, unas series de actividades determinadas por el docente.

Subniveles de Básica Elemental y Básica Media

Para la promoción al siguiente grado se requiere una calificación **promedio** de siete sobre diez (7/10) en el conjunto de las asignaturas de las diferentes áreas que componen el plan de estudios, según se menciona en el Decreto Ejecutivo 366 publicado en el Registro Oficial N° 286 de 10 de julio de 2014, artículo 10.



Empates

En caso de empates se deberá considerar los méritos obtenidos durante su trayectoria escolar ya sean culturales, científicos, artísticos, deportivo o responsabilidad social representando al plantel, la ciudad o el país. Los méritos serán debidamente avalados con los certificados correspondientes y tendrán una calificación de acuerdo a la siguiente rúbrica:

No	TIPO DE MERITO	NIVEL DE MERITO				
1	RESPONSABILIDAD SOCIAL. Se refiere a actividades extracurriculares como voluntariados, Scouts, Grupos activistas(ecología, solidaridad)	10	9	8	7	6
2	CIENTIFICAS. - Participación destacada en Proyectos científicos	9	8	7	6	5
3	DEPORTIVAS. - Competencias deportivas	8	7	6	5	4
4	CULTURALES. - Poesía inédita, oratoria, cuentos, libros leídos, creación de guiones, canciones, suficiencia en otro idioma	7	6	5	4	3
5	ARTISTICAS. - Canto, interpretación de instrumentos musicales, danza, teatro, pintura, cine, fotografía.	6	5	4	3	2

Apelaciones

En caso de que uno o varios estudiantes no estuvieren de acuerdo con la resolución adoptada por la Comisión en primera instancia, cuerpo colegiado que tendrá el término de cinco (5) días para pronunciarse; de persistir con la inconformidad el representante legal del estudiante podrá recurrir en el término de cinco (5) días antes el Director/a Distrital correspondiente, en segunda y definitiva instancia, quien deberá pronunciarse en el término máximo de 5 días su resolución deberá ser notificada a la máxima autoridad del plantel.

5.1.8 Menciones honoríficas

La distinción honorífica será un galardón al mérito individual a: estudiantes (sea o no hija/o del docente), docente y padre o madre de familia, que consistirá a una nominación pública otorgada por la institución educativa en el Programa de clausura del año lectivo.

El Art. 178 del Reglamento de la LOEI dispone que “las autoridades de los establecimientos educativos puedan instituir, según la filosofía del plantel y su realidad cultural, otras distinciones honoríficas académicas que están normadas en el código de convivencia”, por lo tanto, se propone lo siguiente:

MENCIONES HONORIFICAS AL DESEMPEÑO DEL DOCENTE

Se otorgará al docente de cada nivel y/o subnivel de educación que se destaque en desempeño profesional, cumplimiento de normativa institucional y la sana convivencia social. La comisión evaluadora está conformada por: Vicerrector (DP), la Inspección (NI);



DECE (CS) y se reunirá una semana antes del Programa de Clausura para la elección correspondiente.

Aspecto	Indicadores	Excelente (5 pts)	Muy Buena (4 pts)	Buena (3 pts)
Desempeño profesional	Trabajo en el aula	Cumple todos los indicadores	Cumple la mayoría de los indicadores	Cumple algunos de los indicadores
	Entrega de documentos			
	Manejo de la disciplina			
	Clases dinámicas			
	Educación inclusiva			
Cumplimiento de la normativa Institucional	Cumplimiento de horarios y turnos	Cumple todos los indicadores	Cumple la mayoría de los indicadores	Cumple algunos de los indicadores
	Uso de uniformes			
	Hacer cumplir la normativa			
Sana Convivencia Social	Relación con los estudiantes	Cumple todos los indicadores	Cumple la mayoría de los indicadores	Cumple algunos de los indicadores
	Relación con padres de familia			
	Relación con docentes			

- **FIDELIDAD INSTITUCIONAL**

Para personal JB- Distinción que se otorga al funcionario administrativo, docente y de servicio por trabajo ininterrumpido durante más de 10 años en la institución.

Para estudiantes- Distinción que recibirá el estudiante que haya estudiado por más tiempo en el plantel

- **MENCIÓN HONORÍFICA AL DESEMPEÑO ACADÉMICO**

Se otorgará cada año lectivo a las/los estudiantes que han obtenido el mayor puntaje en aprovechamiento a todas las materias de la malla curricular de cada grado o curso.

- **COMPAÑERO SOLIDARIO CONSTRUCTOR DEL BUEN VIVIR**

Se concederá a estudiantes, docentes o administrativos por promover y demostrar con el ejemplo solidaridad y compañerismo en las acciones y/o servicios prestados. En caso de empate, la máxima autoridad de la institución tendrá voto dirimente.

Para estudiantes- La comisión evaluadora de estudiantes estará conformada por la Junta de Grado o Curso.



Para personal JB.- La comisión evaluadora de docentes y administrativos estará conformada por: Administrador, Vicerrector, DECE, Inspección, y se reunirá una semana antes del Programa de Clausura para la elección correspondiente.

ASPECTO	EXCELENTE (5 ptos)	MUY BUENO (4 ptos)	BUENO (3 ptos)
Solidaridad	Siempre ayuda a cualquier miembro de la comunidad educativa	Casi siempre ayuda a cualquier miembro de la comunidad educativa	A veces ayuda a cualquier miembro de la comunidad educativa
Compañerismo	Fomenta buenas relaciones interpersonales entre todos	Mantiene buenas relaciones interpersonales con la mayoría	Tiene buenas relaciones interpersonales
Colaboración	Siempre está dispuesta/o a brindar su contingente cuando se lo requiere	Casi siempre está dispuesta/o a brindar su contingente cuando se lo requiere	A veces está dispuesta/o a brindar su contingente cuando se lo requiere

- **MENCIÓN HONORÍFICA A EL/LA ESTUDIANTE DESTACADO/A**
Es la distinción que se otorgará a el/la estudiante con necesidades educativas especiales que se haya destacado durante el año lectivo.
- **MÉRITO ACADÉMICO – MEJOR EGRESADO/A**
Es la distinción que se otorgará a el/la estudiante que obtenga el mayor puntaje en su Acta de Grado
- **MÉRITO DEPORTIVO**
Es el reconocimiento público ante la comunidad educativa para los/las estudiantes que hayan obtenido puestos privilegiados en una competencia deportiva a nivel local, provincial, nacional o internacional.
- **REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL**
Es la distinción que se otorgará a el/la estudiante que han representado a la institución en ámbitos: social, cultural, artístico y académico a nivel local, provincial, nacional o internacional.
- **BOTÓN DE GRATITUD**
- Se otorgará a los padres de familia que hayan presentado un porte significativo y desinteresado para el adelanto institucional.



5.2 DISCIPLINARIOS

5.2.1 Evaluación del comportamiento

El comportamiento de un estudiante está dado por las actitudes que asume frente a los estímulos del medio y estas actitudes van en relación a los valores que se han desarrollado a fin de alcanzar y mantener armonía en las actividades que realiza dentro de una sana convivencia

La evaluación literal y descriptiva del parcial correspondiente corresponde al comportamiento demostrado en ese periodo, es decir en cada parcial.

La evaluación del comportamiento del quimestre no será el promedio de los parciales será una apreciación global del comportamiento del quimestre. En el caso de que el estudiante tenga una mejora significativa en este comportamiento se deberá consignar en el informe quimestral lo evidenciado en el último parcial. La persona encargada de hacer seguimiento a la evaluación de los estudiantes es el docente tutor de grado o curso y lo hará de acuerdo a la siguiente escala y sus indicadores.

LETRA	CUALIFICACION	DESCRIPCION
A	Muy satisfactorio	Lidera el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
B	Satisfactorio	Cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
C	Poco satisfactorio	Falta ocasionalmente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
D	Mejorable	Falta reiteradamente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
E	Insatisfactorio	No cumple compromisos establecidos para la sana convivencia social.

5.2.2. Indicadores para la evaluación del comportamiento

La presente normativa deberá aplicarse en todos los espacios de la institución incluyendo el perímetro externo y mientras porten el uniforme, con el propósito de precautelar la seguridad de los estudiantes, fomentar la sana convivencia social y mostrar respeto a la institución.

USO DE UNIFORMES

Es obligatorio llevar correctamente los uniformes y respetarlos tanto a dentro como fuera de la institución, según lo establecido.

Uniforme de parada

Niños y niñas
Camiseta polo color blanca Pantalón jean azul Saco azul marino de la institución



Zapatos de color negro bien lustrados

Uniforme de educación física

Camiseta de cuello redonda de la institución.
Pantaloneta de la institución
Calentador azul marino con franjas amarillas
Medias blancas
Zapatillas blancas bien limpias.

Recuerde:

- Ningún pantalón del uniforme se aceptará entubado.
- Para evitar pérdida de prendas es recomendable etiquetar todas las prendas del uniforme.
- Los accesorios de vestir como bufanda o binchas deben ser de acuerdo a los colores de la institución.
- Se permite el uso de prendas abrigadas de los colores institucionales por debajo de la camiseta y camisa del uniforme.
- En época de invierno se permite el uso de chompas de color azul marino.

NOTA: según lo dispuesto en el ACUERDO Nro. MINEDUC- 2018-00034-A, se diseñó el jeans blue para ambos sexo lo cual hace más cómodo y practico el realizar tareas.

ASISTENCIA A CLASES:

Las asistencias a clases, regulada en el Art. 168, Capítulo VI del Reglamento General a la LOEI, incluye que le estudiante debe asistir a las actividades de manera obligatoria dentro de las jornadas y horarios establecidos por la institución educativa.

En caso de inasistencia a clases de los estudiantes, el representante legal deberá justificar las ausencias de la siguiente manera:

Ausencias planificadas

1. Presentar a la Dirección la solicitud de justificación, adjuntando la respectiva documentación, mínimo tres días antes de la ausencia.
2. La dirección analizará y comunicará la resolución a los docentes del estudiante.
3. El estudiante y su representante legal se comprometerán a presentar los trabajos y evaluaciones solicitados por los docentes en la fecha establecida.

Ausencia en un (1) día de evaluaciones sumativas, quimestral y finales

1. Dirigir a la dirección de la IE la solicitud de autorización para rendir el examen y presentar la respectiva justificación.
2. La dirección emitirá la autorización y la fecha en que se rendirá el examen de acuerdo al horario de clases.

Ausencia a clases hasta dos (2) días consecutivos



1. La inasistencia de los estudiantes debe ser justificada a más tardar hasta 2 días después del retorno ante el profesor tutor desde Inicial II a 8vo EGB, con la documentación respectiva.
2. Los docentes registrarán la inasistencia en el leccionario como (j) como justificada.

Ausencia a clases hasta dos (2) días consecutivos o más

1. Comunicar del particular inmediatamente a la institución vía telefónica o correo electrónico (info@jeromebruner.com) y justificar en la dirección con la respectiva documentación el día que retorne el estudiante a la institución.
2. La Dirección comunicará al docente tutor o viceversa.

1. Ausencia injustificada o Abandono a la hora de clases

De acuerdo al Art. 172 de la LOEI, los estudiantes de Básica Superior y Bachillerato, cuyas inasistencias injustificadas excedieren del 10% del total de las horas de clases del año lectivo en una o más asignaturas, reprobarán dicha asignatura.

Se considera faltas injustificadas cuando el estudiante habiendo asistido a la institución no ingresó al aula o sale del plantel sin justificación.

En tales casos:

1. Se comunicará del particular al representante del estudiante lo más pronto posible.
2. Se evaluará 01/10 las actividades académicas de esa hora y será tomado en cuenta para el porcentaje de faltas para aprobar la asignatura.

ATRASOS

Las puertas de la instrucción se cerrarán a las 7:45 am y los estudiantes que lleguen atrasados sin justificación, no ingresarán a la primera hora y se considerará falta injustificada.

En tales casos:

1. Se comunicará del particular al representante del estudiante lo más pronto posible.
2. El estudiante firmará en el registro de atrasos de la inspección.
3. Se registrará la falta injustificada en el leccionario.
4. Se evaluará con 01/10 las actividades académicas de esa hora y será tomado en cuenta para el porcentaje de faltas para probar la asignatura excepto que los estudiantes presenten la justificación.
5. Si los atrasos son reiterados, los representantes legales firmarán una carta de compromiso ante la dirección de la escuela.
6. Si los atrasos son recuperables, se citarán a los representantes legales del estudiante y les notificarán las acciones disciplinarias que se ejecutarán en el caso de que exista un compromiso de mejora.

NOTA: Los docentes solo calificarán trabajos y actividades académicas si el estudiante presenta la papeleta de justificación.



HORARIOS

Ingreso a la institución:

- Desde el Inicial II a 8vo EGB, ingresarán directamente a las aulas (7:45), a excepción de los días lunes que se formarán para el minuto cívico.

Inicio de clases:

Todos los estudiantes iniciarán las actividades desde las 7:45 am **después de esta hora** asentará el **atraso** del estudiante en el registro de asistencia o leccionario.

Recreo:

- Inicial II y primer grado EGB de 10H00-10H40
- De segundo de básica a 8vo EGB de 10H40-11:30

Salida de estudiantes

- Seguir las disposiciones de ACUERDO Nro. MINEDUC-2018-00030-A, en cuanto al ingreso y salida de los estudiantes (anexos)
- Los estudiantes que toman recorrido bajarán a la zona de embarque al patio principal y esperan en las gradas a los docentes responsables de cada ruta para el correspondiente registro. Los pequeños de inicial y primero bajarán en compañía de sus tutoras. Se realizará la salida desde las 13:30.
- Los niños y niñas que no tomen el recorrido de inicial a 8vo EGB esperarán en el patio con la compañía de sus tutores hasta que les retiren sus padres o algún representante.
- Si por alguna razón injustificada y notificada a la institución, se demora a llegar un padre de familia a retirar a su hijo/a, el niño o niña deberá permanecer en la recepción hasta las 14h00
- Si por algún motivo el estudiante debe ir a otro lugar en el recorrido o viene a buscarle otra persona se deberá notificar a la dirección de la IE.

NORMAS DE SANA CONVIVENCIA

Higiene y Arreglo personal

- Baño diario con agua y jabón.
- Usar anti-transpirante todos los días después del baño.
- Mantener uñas cortas y limpias, sin esmalten de colores llamativos.
- Llevar siempre el cabello limpio, arreglado. Sin peinados o tintes extravagantes.
- Los varones con cabello corto; si han desarrollado barbas y/o bigotes bien cuidados
- Se permite un maquillaje discreto para las adolescentes, acorde a la edad.
- Se prohíbe el uso de piercings, expansores y en los varones aretes. En caso de desacato serán confiscado y devuelto al final de año.

Relaciones interpersonales



- Respetar y tratar cordialmente a todos los miembros de la comunidad educativa, evitando un vocabulario o gestos vulgares, ofensivos y agresiones que atenten contra la integridad física, mental y emocional.
- Demostrar un comportamiento ejemplar con invitados y personas que visiten ocasionalmente nuestra institución, a fin de proyectar una imagen que nos acredite como anfitriones de excelencia.
- Tratar con consideración a sus compañeros/as evitando juegos agresivos que provoquen daños o enfrentamientos entre pares.
- Respetar y obedecer al personal administrativo, docentes y de servicio de la institución.
- Evitar el abuso de confianza en el trato de las autoridades, administrativo, docente, personal de servicio, estudiantes y representantes legales.
- Evitar demostrar afectividades inapropiadas.
- Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- Demostrar tolerancia a la diversidad: cultural, económica, étnica, religiosa. Política, orientación sexual y otras diferencias.
- Practicar la empatía y solidaridad con los estudiantes de inclusión.

En el aula

- Llegar puntual a clases
- Saludar al docente y compañeros/as con respeto.
- Sentarse correctamente en las sillas o pupitres para atender a clases.
- Levantar la mano y respetar el turno para hablar.
- Solicitar permiso para ir al baño.
- Guardar silencio para atender a clases.
- Evitar distracciones que impidan escuchar a clases.
- Mantener el lugar de trabajo en orden y en el lugar respectivo.
- Conservar en la mesa, pupitres o escritorio solamente el material necesario para cada asignatura.
- Mantener el aula aseada: piso, paredes, ventanas, mesas, sillas o pupitres.
- Asignar un lugar específico y ordenado para mochilas y loncheras.
- Respetar el material de los compañeros y del aula.
- Revisar periódicamente el material completo en la cartuchera, para evitar la interrupción de la clase
- Suplirse siempre y a tiempo del material necesario para cada asignatura
- Los trabajos deben ser producto del esfuerzo y la creatividad personal
- Se permite utilizar los celulares o dispositivos electrónicos SOLO con fines académicos, siempre y cuando sea con autorización del docente pero NO constituye responsabilidad de la institución la pérdida o daños que puede sufrir
- Mantener los audífonos guardado durante los periodos de clase
- Mantener los juguetes guardados durante los periodos de clase

En el recreo

- Salir al toque del timbre en orden y los estudiantes de Inicial 2 a 3ro EGB en compañía de la maestra
- Respetar el uso de los espacios de la Institución
- Utilizar los juegos y espacios según el horario asignado



- Colocar la basura en los respectivos basureros luego de servirse el lunch
- Evitar el ingreso a los pasillos y a las aulas
- Cuidar sus pertenencias
- Lavarse las manos antes y después de servirse los alimentos
- Traer alimentos nutritivos
- Ir al baño durante el recreo y antes del toque del timbre de ingreso a las aulas
- Lavarse las manos después de ir al baño
- Cuidar las instalaciones, los espacios y los juegos infantiles de la institución
- Respetar las propiedades adjuntas a la institución

En la cafetería

- Asistir solamente en los horarios establecidos
- Dirigirnos a las personas que nos atienden con respeto y cortesía
- Respetar el turno para comprar los alimentos
- El uso de las mesas del bar son exclusivamente para servirse alimentos
- Dejar limpio el espacio las mesas después de servirnos los alimentos
- Practicar buenos modales al momento de comer
- Ser respetuoso con las personas que se encuentran en el lugar

En los baños

- Evitar jugar o comer dentro del baño
- Utilizar la cantidad necesaria de papel y de jabón
- Colocar los desechos dentro del basurero
- Mantener las puertas y paredes limpias
- No desperdiciar el agua
- El uso del inodoro es individual y privado
- Los baños deben ser usados de acuerdo a la edad y genero

En el recorrido

- Dirigirse y formarse en el lugar designado para cada ruta de salida
- Tratar con RESPETO y CORTESIA a las personas del transporte
- Sentarse en el lugar asignado por la persona responsable
- Conversar con tono moderado
- Utilizar el cinturón de seguridad
- Ubicar la mochila en el piso
- Respetar el transporte como unidad libre de tabaco, bebidas alcohólicas y cualquier otra sustancia estupefaciente o psicotrópica
- Mantener la cabeza y las manos dentro de la unidad
- Colocar la basura en el lugar respectivo
- Evite el consumo de alimentos en el transporte
- Mantener la disciplina
- Solo en casos excepcionales, se puede obtener un autorización escrita o telefónica del representante para que el inspector informe al transportista de que el estudiante puede bajarse en otro sitio o cambiarse de recorrido
- El docente asignado por la institución verificara que estén todos los estudiantes en el recorrido a la hora indicada e informara cualquier novedad al señor inspector



- Los señores transportistas, acatarán las disposiciones establecidas en el acuerdo 2016/07/MINEDUC-ME-2016-00062
- Los representantes legales respetarán los horarios establecidos por los transportistas, amparados en la normativa del transporte escolar expedida por la autoridad competente

En la formación

- Formarse inmediatamente al toque del timbre (07h45)
- Hacer silencio y prestar atención a las indicaciones generales con respeto y buenos modales
- Cantar el Himno Nacional con voz fuerte y si por razones de conciencia, no lo hace, mantenerse en posición firmes como muestra de respeto

En la atención médica

- Permanecer únicamente el tiempo que la dolencia o afección si lo requiera y regresar al aula con la justificación del médico o persona encargada de primeros auxilios
- En caso de una emergencia médica se comunicará inmediatamente al 911 y al representante legal del estudiante

En el DECE

- La atención se realizará de acuerdo con la agenda establecida por la profesional a cargo de este departamento
- El DECE atenderá a los estudiantes reportados por un docente o una autoridad ya sea por situaciones académicas, comportamentales o emocionales que requieran su intervención
- Si el estudiante requiere el apoyo del DECE deberá solicitarlo a través del tutor o un docente
- Cuando el DECE solicite la presencia de los representantes legales, su asistencia debe considerarse obligatoria, seguir sus sugerencias o recomendaciones, así como cumplir con los compromisos que se establezca en beneficio de su representado

5.2.3 Procedimientos utilizados por la institución para resolver los conflictos

Entre los actores de la comunidad educativa

La comunidad educativa procurará fomentar un ambiente de sana convivencia dentro de una cultura de paz, sin embargo, en caso de presentarse conflictos de: violencia sexual, violencia entre pares, violencia intrafamiliar, violencia de estudiantes ante docentes o autoridades se procederá de la siguiente manera:

1. La persona que detecte, deberá informar al docente tutor, autoridad institucional siempre y cuando no sea el presunto agresor para que se realice el abordaje oportuno del caso.



2. Se elabora un informe del hecho de violencia y presentará a la autoridad necesaria según el caso
3. Los representantes legales serán informados inmediatamente, indicando las medidas que se van a tomar desde la institución educativa y como se brindara el apoyo necesario
4. Según el caso, la autoridad educativa derivara a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos o a la Fiscalía, conforme a lo establecido en los Protocolos de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo:

EN CASO DE INGRESO, TENENCIA, CONSUMO Y EXPENDIO DE ALCOHOL, TABACO O SUSTANCIA ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICAS ILEGALES

Según el acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00021-A, que declara “al Sistema Nacional de Educación como espacio libre de drogas y sustancias catalogadas sujetas a fiscalización entendidas como: todas las bebidas con contenido alcohólico, cigarrillos y otros productos derivados del tabaco, sustancias estupefaciente, psicotrópicas y medicamentos que las contengan, las de origen sintético y sustancias de uso industrial y diversos como pegantes, colas y otros usados a modo de inhalantes”

La institución procederá de la siguiente manera:

1. La persona que detecte el ingreso, tenencia, consumo y expendio de alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales, deberán informar a la Dirección, docente tutor, autoridad institucional, para que proceda conforme a las rutas y protocolos establecidos por la autoridad central:
Si se sospechare que un estudiante se encuentra con los efectos del alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales se informará al representante legal para que lo retire de manera inmediata de la institución y si el caso lo amerita, se llamará al 911

DE LAS FALTAS DE LOS ESTUDIANTES

Además de las establecidas por el Reglamento a la LOEI, **Art. 330.- Faltas de los estudiantes** nuestra institución considera:

Faltas leves

- a) Presentación personal inadecuada (falta de higiene, prendas deterioradas)
- b) Uso del uniforme en forma incorrecta o indecorosa dentro y fuera de la institución
- c) Uso de maquillaje o adornos excesivos, aretes en varones, pearinges, cortes y colores de cabello extravagante.
- d) Atraso a la hora de entrada a la institución y a clase, de manera injustificada
- e) Ausencia momentánea del aula de clase, sin autorización o por un tiempo mayor al necesario
- f) Ingreso a sitios restringidos o no autorizados del plantel
- g) Incumplimiento con las citas dadas por directivos, docentes, DECE, entre otras
- h) Ingreso a las aulas que no le corresponden y fuera de los horarios de clase
- i) Uso del lenguaje ofensivo en todos los espacios de la institución
- j) Comportamiento incorrecto(irrespeto, manifestaciones afectivas inapropiadas) en las aulas, transporte escolar, el bar, los patios o en la formación

**Faltas de análisis entre dirección de la institución y representante legal.**

- a) Incumplimiento de las medidas correctivas y/o pedagógicas aplicadas para normalizar las faltas leves
- b) Incumplimiento de las normas propias de actos cívicos, académicos, deportivos, internos o externos, que la institución designe
- c) Ausencia del plantel o de los eventos que realice la institución, antes de su finalización, sin autorización previa
- d) Promover y/o intervenir en desordenes, actos de rebeldía, sabotajes o en cualquier tipo de irrespeto a un miembro de la comunidad educativa
- e) Consumo de cigarrillo y alcohol dentro de la institución, en el transporte o durante actividades extracurriculares portando o no el uniforme
- f) Tenencia o difusión de material de tipo pornográfico sea físico o digital
- g) Uso de las instalaciones de la institución o de su nombre para actividades personales o grupales como fiestas, paseos u otros, sin la debida autorización
- h) Excesivas manifestaciones físicas de afecto, hacia sus compañeras/os, maestras/os y demás personas, que alteren el normal funcionamiento de la institución y atenten contra las buenas costumbres practicadas dentro del plantel
- i) Escritura, edición, publicación, volantes y ubicación de pasquines o letreros que vayan en contra de la moral, las buenas costumbres y la dignidad de las personas en las paredes de la institución
- j) Uso inadecuado e irrespeto de las pertenencias de cualquier persona relacionada con la institución
- k) Irrespeto y profanación de los símbolos patrios
- l) Respeto a otras personas a través de apodos, burlas, mofas, insultos, gritos, vocabulario soez, agresión física o psicológica (Bullying)
- m) Protagonismo o incitación a compañeros a enfrentamientos o peleas dentro y fuera de la institución, en la realización de eventos programados por la institución, o en los que se asista a nombre de ella, portando o no el uniforme de la institución
- n) Reincidencia en faltas graves una vez que estas hayan sido reportadas
- o) Incumplimiento de compromisos adquiridos con la institución por faltas analizadas
- p) Agresión verbal o física a alguno de los miembros de la comunidad educativa: directivos, personal docente, administrativo, de mantenimiento, de servicios generales y seguridad
- q) Pertenecer a agrupaciones dedicadas a actos que atenten contra la moral y las buenas costumbres
- r) Tenencia, uso o comercio de algún tipo de objeto que promueva la violencia y pueda causar daño a la integridad física o psicológica de las personas
- s) Cambio, adulteración, falsificación o sustracción de informes académicos, evaluaciones, pruebas o cualquier otro documento legal
- t) Experimentación o práctica de juegos que atenten la integridad física y pongan en riesgo la vida.
- u) Utilización de las instalaciones de la institución o de su nombre para actos delictivos o indecorosos.



- v) Actuación personal o en complicidad, para la apropiación indebida (sustracción, hurto o robo) de bienes ajenos.
- w) Destrucción premeditada y con malicia de inmuebles, instalaciones, muebles, enceres, vehículos, material didáctico y demás propiedades de la institución o de otra entidad
- x) Vinculación a un proceso penal ante las autoridades competentes o por la comisión de un delito tipificado como tal en el Código Penal.
- y) Difundir imágenes de contenido erótico o pornográfico a través de dispositivos electrónicos y/o redes sociales que atenten contra la integridad de los miembros de la comunidad educativa .
- z) Intervenir en actividades tendientes a promover la paralización del servicio educativo.

ACCIONES EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS

Para las faltas anteriormente señaladas se procederá conforme al Reglamento a la LOEI, **Art 331.- Acciones educativas disciplinarias**

5.3 OTROS

5.3.1 Conformación y participación de organismos y comités

Se seguirán los lineamientos que establece el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y las normativas establecidas en los últimos acuerdos del MINEDUC a este respecto

CONSEJO ESTUDIANTIL

De acuerdo a los que declara el **Art. 63** “El Consejo Estudiantil está conformado por los representantes de los estudiantes, elegidos por votación universal, directa o secreta. Los candidatos a la representación estudiantil deben acreditar honestidad académica y altos niveles de rendimiento en sus estudios”

De la conformación.- tal como menciona el **Art. 64** “El Consejo Estudiantil está conformado por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, tres (3) Vocales principales y tres (3) suplentes, elegidos de entre los presidentes de las representaciones estudiantiles de grado o curso”

Requisitos.- Según establece el **Art. 65**. Del RLOEI y el **Art. 4**. Del acuerdo MINEDUC-2017-00060-A: “para inscribir una candidatura al Consejo Estudiantil, se requiere estar matriculado legalmente en uno de los dos (2) últimos años de Bachillerato, haber demostrado honestidad académica, buena conducta y habilidades necesarias para el cargo. En referencia al rendimiento académico, los candidatos deberán acreditar un promedio final de ocho sobre diez, calculados desde Básica superior”

FECHA DE ELECCION.-Art. 67: “ la directiva del concejo estudiantil debe ser renovada cada año en la segunda semana de noviembre en los establecimientos de régimen sierra”

DE LAS INSCRIPCIONES DE LAS LISTAS.- Según declara el Art.13 del acuerdo MINEDUC-2017-00060-A:“Para inscribir a los movimientos estudiantiles , el Tribunal Electoral Estudiantil, deberá solicitar como requisito :



Presentar las evidencias físicas del respaldo estudiantil a la lista participante) nombre completo, curso al que pertenece y firmas), con al menos el quince por ciento) 15%) de total de estudiantes matriculados en el establecimiento educativo.

a) Presentar un plan de trabajo construido sobre la base de las necesidades institucionales , en el que deberá considerarse aspectos de: democracia , ambiente, hábitos de vida saludable, inclusión educativa , convivencia armónica ,cultura de paz , prevención de violencia u otras problemáticas psicosociales, educación integral de la sexualidad (EIS) y desarrollo de habilidades para la vida .plan de trabajo que podrá apoyarse en los planes , programas o proyectos que tenga planificado el departamento de consejería estudiantil)DC), El Comité Central De Madres, Padres de familia y los representantes legales y a las recomendaciones que podría emitir la autoridad institucional en el marco del proyecto educativo institucional)PEI).

- b) La lista deberá contar con una identificación de números y color diferente al de las otras listas que participan en el certamen en caso de emplear sellos estos no podrán tener ningún tipo de similitud con los utilizados por organizaciones políticas vigentes.
- c) De igual forma, cada lista se identificara con un nombre, cuyo significado responderá a los fines de la lista, consensuada entre sus integrantes,
- d) Cada lista deberá estar compuesta por candidatos principales y suplentes, respetando el principio de igualdad, interculturalidad y paridad de género, tal como lo establece la Constitución de la República.
- e) Los candidatos a las dignidades de presidente, vicepresidente, secretario o tesorero serán de 8vo grado considerando que exista representatividad.
- f) Los tres vocales principales y los tres suplentes serán elegidos de entre los presidentes de los comités de curso. Un principal y un suplente por cada una de las secciones.

Cada lista deberá nombrar un jefe de campaña.

Deberes y atribuciones del Consejo Estudiantil-tal como lo define el Art.14 .del acuerdo MINEDUC-2017-00060:A más de los deberes y atribuciones considerados en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural , el Consejo de Estudiantil, deberá :

- a) Participar de forma activa y comprometida con las actividades que se desarrollen en la institución educativa ,así como involucrarse en la planificación y ejecución de las mismas.
- b) Fomentar el compañerismo estudiantil y crear un ambiente de respeto y armonía entre los directivos, personal docente, administrativo y demás miembros de la comunidad educativa.
- c) Participar en la construcción del Código de Convivencia y en su aplicación con el fin de mantener un adecuado clima institucional.
- d) Participar en procesos de resolución pacífica de conflictos que pueden surgir en la institución educativa
- e) Participar en los encuentros comunitarios que planifique la institución educativa ,en el marco del Programa Educativo en Familia y otras iniciativas de animación colectiva



- f) Cooperar en la conservación del medio ambiente y la conservación del espacio educativo mediante acciones concretas establecidas para este fin, las cuales serán las explicadas detalladamente en el plan de trabajo.
- g) Proponer actividades de convivencia institucional que fortalezcan las relaciones interpersonales .comunitarias, y favorezcan el desarrollo de un clima de convivencia armónico, a través de actividades recreativas y participativas .
- h) Participar activamente a través del delegado al Gobierno Escolar en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional PEI, Código de Convivencia y demás documentos que requiera la comunidad educativa
- i) convocar a los presidentes de los Comités Estudiantiles de cursos a las asambleas generales de trabajo y demás actividades programadas en el año lectivo por el Consejo Estudiantil.
- j) Coordinar planes, programas, o proyectos conjuntamente con el Departamento de Consejería Estudiantil DECE en caso de contar con dicho organismo y con el Comité Central de madres, padres de familia o representantes legales.

.Normas generales de la campaña electoral –Art24 del acuerdo: La campaña electoral estudiantil estará sujeta a las siguientes reglas:

- a) Queda prohibido exteriorizar cualquier ofensa en contra de los integrantes de las listas, autoridades estudiantiles y estudiantes en general.
- b) Está prohibido en todo momento de la campaña el daño o mala utilización de los espacios físicos de la institución educativa.
- c) Queda prohibido hacer uso indebido de la propaganda de otras listas o utilizar cualquier mecanismo de comunicación para desprestigiar a una lista contendiente, esto incluye medios verbales, físicos y virtuales.
- d) Se deberá promover la difusión y el conocimiento del plan de trabajo estudiantil propuesto por las listas participantes hacia los lectores.
- e) Las propuestas deben ser presentadas y socializadas por los candidatos a Presidentes de cada lista, con una duración de quince minutos, en el salón de clases, previa coordinación con la autoridad educativa.
- f) Las listas pueden hacer uso de los recesos escolares para la promoción de sus propuestas,
- g) g. Los planes de trabajo serán socializados únicamente por sus candidatos, por una sola vez en cada curso durante la campaña.
- h) Queda prohibido mancha las paredes, pisos y los exteriores del establecimiento educativo con propagandas.
- i) Queda prohibido realizar propagandas ofensivas o insultos de carácter personal o político.
- j) Queda prohibido, manchar, romper, retirar o colocar propaganda sobre la propaganda de la lista contraria.
- k) queda prohibido solicitar ayuda económica a las autoridades, personal docente, administrativo y Organismos externos al plantel.
- l) El personal docente y administrativo no podrá intervenir en actividades tendientes a auspiciar alguna de las candidaturas filiación política, quienes infrinjan esta disposición deberán ser reportados al Distrito Educativo conforman lo establecen los artículos 132 y 133 de la LOEI



Debate Estudiantil. Art 25. El Tribunal Electoral Estudiantil tiene la responsabilidad de organizar al menos un espacio de debate en el que los candidatos podrán presentar sus propuestas de proyecto a todos los estudiantes y dar respuestas a las inquietudes de la comunidad estudiantil. El Tribunal Electoral Estudiantil serán encargados de definir el formato, aspectos logísticos, de seguridad y reglas del debate.

Causales de destitución Art .35. El presidente del consejo estudiantil podrá ser destituido de sus funciones en caso de:

- a) Transgredir lo determinado en los artículos 224 y 330 del Reglamento General a la LOEI.
- b) Haber sido sancionado por la autoridad competente durante el ejercicio de su cargo por incurrir en el incumplimiento del artículo 75 de deberes del Consejo Estudiantil.

Subrogación de funciones, .Art 36 en ausencia del presidente, el vicepresidente ocupara sus funciones y en ausencia definitiva de los 2 representantes estudiantiles, se convocara a nuevas elecciones cuyos ganadores duraran las funciones hasta culminar el año electivo para el cual fueron electos.

Comisiones de líderes estudiantiles. Según el acuerdo MINEDUC 2017-00060-a.

Responsabilidades Art.16 Las comisiones del Concejo Estudiantil tendrán como responsabilidad apoyar el cumplimiento del plan de trabajo por el Concejo Estudiantil con especial énfasis en aquellas actividades relacionadas a la comisión asignada.

Comisiones Art.15 El Concejo Estudiantil organizara al menos 3 comisiones permanentes de trabajo, cada una de ellas será perdida será presidida por un vocal principal del Concejo Estudiantil. Dichas comisiones serán conformadas con los presidentes de los comités serán conformadas por los presidentes de los comités estudiantiles de paralelo o curso de forma equitativa. las comisiones permanentes que pueden designarse son:

- a) Democracia, ambiente y hábitos de vida saludable.
- b) Inclusión educativa
- c) Convivencia armónica y cultura de paz
- d) Educación integral de la sexualidad (EIS)
- e) Desarrollo de habilidades para la vida: y
- f) Prevención de violencia u otras problemáticas psicosociales

El consejo estudiantil, para el cumplimiento de sus fines y líneas de trabajo podrá constituir otras comisiones ocasionales, las cuales serán presididas por las autoridades de este organismo de presentación estudiantil.

COMITES ESTUDIANTILES DE PARALELO O CURSOS. Según el acuerdo MINEDUC 2017.00060A.

De la conformación Art. 6 .Dentro del primer mes de iniciado el año escolar elegirán a los representantes estudiantiles de cada curso. Este Comité estará integrado por un presidente, vicepresidente, un secretario y tres vocales.)Un vocal de medio ambiente y altos de vida saludable, uno de inclusión de educación educativa y uno de convivencia y cultura de paz.)



La elección será participativa y democrática con la asesoría y elección de docente tutor.

Del procedimiento Art. 7 los estudiantes que conforman el curso deberán mocionar a los candidatos mediante un breve discurso que evidencia argumentos que sostengan su candidatura entre los que contarán cualidades de liderazgo, cumplimiento del Código de Convivencia y honestidad académica

El docente tutor pondrá a consideración de paralelo dicha moción y tras dicha aprobación lo incluirá entre las listas de los candidatos a ser elegidos por cada dignidad .debe existir como mínimo 3 candidatos por cada dignidad garantizando el principio de igualdad, interculturalidad, y paridad de género, tal como lo establece la Constitución De la República del Ecuador.

El voto será directo y el ganador será quien supere en números de votos a los demás candidatos.

El docente tutor registrara los nombres de quienes conformaran el Comité Estudiantil de Paralelo y pondrá en conocimiento de los padres de familia del grado curso y por ende a la autoridad institucional.

Funciones Art 8. Son funciones Comité Estudiantil d grado curso las siguientes:

- a) Fomentar la sana convivencia y el buen trato entre compañeros del salón de clase.
- b) Definir de manera participativa las normas de convivencia dentro del salón de clase y de la institución educativa, monitoreando el cumplimiento de las mismas con apoyo de todas y todos los estudiantes.
- c) Liderar procesos de resolución de conflicto de forma pacífica entre pares.
- d) Ser voceros ante las autoridades institucionales, docentes y el Comité Estudiantil de aquellas demandas o inquietudes que presenten los compañeros del salón de clases con argumentos que sustenten los planteamientos.
- e) Apoyar la ejecución y cumplimiento de las actividades planificadas por el Comité Estudiantil en el marco de trabajo presentado.
- f) Apoyar al docente tutor o docente de asignatura en la organización de gestión del salón de clases.
- g) Coordinar y apoyar al comité de madres padres de familia y representantes legales en aquellas acciones que se Allan planificado en beneficio del curso.
- h) Colaborar con la actividades institucionales , el personal docente ,el personal administrativo , el personal del Departamento de Consejería Estudiantil y el concejo estudiantil en lo que respecta el desarrollo de planes , programas así como también en la detección de potenciales problemáticas psicosociales que estén afectando la adecuada convivencia estudiantil.
- i) Participar activamente en las comisiones que se pudieran establecer por el Concejo Estudiantil.
- j) Participar en las elecciones del Concejo Estudiantil cumpliendo los principios establecidos en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento General.

COMITÉ CENTRAL DE PADRES DE FAMILIA .como manifiesta el acuerdo Nro.MINEDUC-ME2016-00077-A.



De la conformación –Art 9. En cada institución educativa el comité central de madres y padres de familia y 0 representantes legales, constituido por un presidente, un secretario, un tesorero y cuatro vocales los cuales serán seleccionados de los presidentes de entre los comités de paralelo .Cada vocal del comité central tendrá a cargo fomentar un ámbito de competencia, siendo estos: convivencia armónica, alimentación saludable, seguridad y participación. La convocatoria para la conformación del comité central será realizada máxima dentro del primer mes de iniciado el año lectivo.

La lección se realizará con base en la aplicación del sistema de votación individual de los presidentes de los comités de paralelo que asistan a la reunión, excluyendo la aplicación de sorteos y asignación por afinidad. No podrán ser candidatizados los representantes ausente y se deberá garantizar que exista representatividad de género.

Funciones Art10. Son funciones del comité central de madres, padres de familia y representantes legales las siguientes:

- a) Elaborar una planificación de actividades que se pretendan implementar en el año electivo en curso, en el marco de la convivencia armónica, la alimentación saludable, la seguridad y participación, y demás acciones, de acuerdo a las necesidades de cada institución educativa.
- b) Colaborar y participar junto a las autoridades, personal docente, administrativo, departamento de Concejo Estudiantil de la Institución Educativa en el desarrollo de planes programas y proyectos que fortalezcan la convivencia armónica, la alimentación saludable, la seguridad y participación de acuerdo a las necesidades de cada institución educativa.
- c) Designar al delegado de las madres, padres de familia o representantes legales de paralelo para integrar el Gobierno Escolar.
- d) Participar activamente a través del delegado en el Gobierno Escolar , en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional, Código De Convivencia y demás instrumentos del quehacer educativo; así como intervenir en el seguimiento, monitoreo y evaluación de los mismos;
- e) Participar de forma activa y fomentar la participación de las madres, padres de familia y/o representantes legales en el programa de participación y animación socioeducativa impulsado desde el nivel central;
- f) Convocar a los presidentes de los comités de paralelo a asambleas generales de trabajo y demás actividades programadas en la planificación anual;
- g) Socializar en la asambleas generales, la planificación de actividades para el año lectivo en curso y en el avance de las acciones implementadas; y,
- h) Realizar la rendición de cuentas de la planificación de actividades implementadas, un mes antes de terminar el año escolar.

De las asambleas generales.- Art. 11 “Las asambleas generales del comité central son espacios que buscan la participación directa de todos los presidentes de los comités de paralelos, cuyo fin es establecer un diálogo ampliado para analizar, debatir y proponer acciones que garanticen la convivencia armónica, alimentación saludable, seguridad y participación activa de la comunidad educativa.

En cada institución educativa se deberá realizar como mínimo tres asambleas generales durante el año lectivo, en donde se revisará aquellos temas de interés que presenta la institución educativa, instando a la construcción de compromisos y responsabilidades para poder dar respuesta a los mismos.



La autoridad de la institución educativa tendrá conocimiento de los objetivos de cada asamblea, los temas expuestos y los compromisos alcanzados con la finalidad de coordinar con las demás actividades institucionales.

El comité central podrá hacer uso de las instalaciones del establecimiento educativo para la realización de reuniones de trabajo, previa coordinación de las autoridades educativas, siempre y cuando se cumpla los principios establecidos en la Ley Orgánica de educación intercultural. La máxima autoridad o su delegado serán invitados a todas las reuniones que el comité central establezca para efectos de coordinación, comunicación y transparencia en los procesos escolares.”

De los gestores de las actividades de convivencia, alimentación, seguridad y participación

De la conformación.- art. 12 “Los gestores de convivencia, alimentación saludable, seguridad y participación, son aquellos presidentes de los paralelos que fueron elegidos como vocales dentro del comité central de madres, padres de familia y/o representantes legales, quienes deberán impulsar la ejecución de actividades vinculadas a la: convivencia alimenticia saludable, seguridad y participación, conjuntamente con los vocales de cada paralelo que se encuentren designados.”

Responsabilidades. Art.13. “Los gestores de convivencia, alimentación saludable seguridad y participación, tendrán las siguientes responsabilidades:

- a) Participar de forma activa en cada asamblea general exponiendo aquellas acciones que se consideran pertinente implementar en la institución educativa, en relación en la comisión a la cual representa previo dialogo ampliado con los vocales de cada paralelo de la institución:
- b) Estructurar actividades concretas en función de su designación para ejecutarlas en articulación con los comités de paralelos, en beneficio de la institución educativa, misma que deben estar ancladas a planificación de comité central; y,
- c) Realizar actividades voluntarias de autogestión para la obtención de recursos que permitan ejecutar exclusivamente las actividades señaladas en el presente artículo. En ningún caso la no contribución implicará sanción exclusión o barreras de otro tipo en la
- d) realización de actividades que se establezca desde los comités se prohíben las colectas de contribuciones de dinero a los miembros de la comunidad educativa al interior de los establecimientos educativos.
- e) El gestor de la alimentación será el miembro del comité institucional de bares escolares; el gestor de seguridad será el miembro del comité institucional de seguridad y salud escolar.”

5.3.2. Asuntos económicos

PAGO DE PENSIONES

Se efectuaran al inicio del mes, como máximo hasta el día 10 de cada mes.

DESCUENTOS

Se puede aprobar la solicitud escrita para descuento por los siguientes motivos

Académico – hasta el 25%

- Mantengan un promedio mínimo global de 8.75 y una Disciplina mínimo de B
- Estén al día con los rubros económicos del plantel cada mes.
- **Familia – 5% 2 hijos 7.5% 3 hijos y 10% 4 o más hijos**
- Sean 2 o más hermanos matriculados en la institución



- Estén al día con los rubros económicos del plantel cada mes
- Mantengan una buena conducta

BECAS

Se puede aprobar la solicitud escrita para **Media beca (50%)** por buen rendimiento académico **de los** estudiantes, tomando en cuenta lo siguiente:

- El trámite de una solicitud de becas deberá hacerse a través de la administración
- Se concederá este beneficio a los estudiantes de 2do EGB en adelante que este entre los tres mejores promedios del grado / curso, cuyo promedio mínimo global sea de 9/10 y la nota de disciplina sea mínimo B
- Para ello, se considera las notas del año lectivo anterior en esta institución para estudiantes nuevos, se considera las notas del año lectivo anterior en esta institución y para estudiantes nuevos, se considerará las peticiones que incumplan este requisito.
- Este apoyo económico es otorgado por un máximo de dos años lectivos sean estos consecutivos o no.

NOTA: Las solicitudes de becas superiores al 50% serán revisadas y autorizadas por la comisión de becas.

5.3.3 Asuntos sociales y extracurriculares

ACTIVIDADES, CELEBRACIONES O FESTEJOS DENTRO DEL PLANTEL

La razón de nuestra institución es exclusivamente educativa, por lo tanto, las actividades sociales y recreativas que involucren celebraciones fuera de este ámbito, serán nómadas y autorizadas por la administración.

ACTIVIDADES FUERA DE LA UNIDAD EDUCATIVA

La institución procederá de acuerdo a la normativa establecida cuando se solicite la realización de paseo de grado, salidas pedagógicas y representaciones por la institución (ACUERDO MINEDUC-195-13DEL 26 de junio 2018 ANEXO)

5.3.4 Atención a padres o representantes legales

HORARIO DE ATENCIÓN

A Fin de hacer un seguimiento del desenvolvimiento académico y disciplinario de sus hijos /as los representantes legales deberán acudir a la institución solo en los horarios establecidos por el plantel para el efecto, así evitaremos la interrupción de clases.

De tipo administrativo.- Se deberá acudir directamente con las personas encargadas de administración

Seguros de accidentes.- Los estudiantes que hayan adquirido el servicio deberán acudir a la empresa aseguradora a través de la secretaria de la institución.

Reclamos varios. Se procederá así:

5.3.5. Manejo de objetos personales

OBJETOS CONFICADOS

Los objetos tales como: reproductores de música, videojuegos electrónicos , revistas , ropa que no corresponda al uniforme, alimentos en venta, juguetes celulares, audífonos, tablets,



piercing, entre otros serán confiscados por mal uso o por interrumpir las clases y se procederá de la siguiente forma :

- a) El profesor confisca el objeto al estudiante (si se trata de un aparato electrónico, el estudiante lo apagará antes de entregarlo)
- b) La primera vez se devolverá al final del día.
- c) Si reincide, el representante del estudiante podrá retirar el objeto confiscado a partir del siguiente día. Para ello deberá firmar una carta en la que queda constancia de lo sucedido y se

Objetos perdidos

Cada estudiante es responsable por el uso y cuidado de sus pertenencias, por lo tanto, la institución no se responsabiliza con la pérdida de artículos de valor o dinero.

Comisiones de participación en el código de convivencia aclaratoria

Las autoridades, trabajadores y colaboradores que tengan hijos o familiares en la institución de igual manera se acogerán a estas normas establecidas en el código de Convivencia sin excepción alguna

6 COMISIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Comisiones de participación en la construcción del Código de Convivencia			
Etapas del proceso	Acciones más relevantes dentro del proceso de construcción del código	Responsables	Observaciones
Diagnostico	Recopilar información de cada ámbito de la convivencia escolar Mediante la recolecta de instrumentos y herramientas usadas por los actores de cada grupo social. Organizar y planificar reuniones de trabajo con sus respectivas actas Revisar el FODA del código de	Master Rosabel Mora Licenciada Cristina Taípe Pérez Licenciado Yuseph de la Torre	Los diferentes actores del proceso hicieron aportes significativos para la mejora del clima de convivencia institucional.



	convivencia institucional para clasificar la información pertinente. Elaborar la matriz de prioridades. Informar los resultados a la comisión de sistematización.		
Sistematización y redacción del código	Realizar y sistematizar la información que generaron las mesas de taller con los diferentes actores de la comunidad según lo sugerido en el instructivo	Master Rosabel Mora Licenciada Cristina Taipe Perez Licenciado Yuseph de la Torre Licenciada Adriana Ramos Licenciada Dalva Fuerte	Se actuó conforme a lo establecido en el acuerdo 332-3
Promoción y Veeduría de la Convivencia Armónica Institucional	Conformar las mesas de trabajo, para cada actor de la comunidad educativa y con los diferentes ámbitos y dimensiones de la convivencia escolar Hacer el seguimiento de cada comisión para que cumpla con sus funciones. Recabar y revisar la información de las comisiones para entregarla a la Comisión de Redacción.	Master Rosabel Mora Licenciada Cristina Taipe Perez Licenciado Yuseph de la Torre Licenciada Adriana Ramos Licenciada Dalva Fuerte	Fue relevante la buena actitud y el aporte de todos los presentes, mientras se levantaba la información para actualización del código de convivencia.
Aprobación y del Código de Convivencia Institucional	Reunir a la comisión para firmar el acta de actualización del código de convivencia.	Master Rosabel Mora Dr. Abel Cruz Licenciada Cristina Taipe Perez Licenciado Yuseph de la Torre	Se hicieron las correspondientes enmiendas al código de convivencia institucional anterior y se



		Licenciada Adriana Ramos Licenciada Dalva Fuerte	incluyeron los nuevos aportes unificando criterios según los acuerdo de la mesa de trabajo
--	--	---	--

7. PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL

PLAN DE CONVIVENCIA ARMONICA INSTITUCIONAL						
Ámbito	Objetivo	Actividades	Indicadores	Recursos	Cronograma	Responsables
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de salud	Reforzar en la comunidad educativa hábitos relacionados con el cuidado de la salud.	Charlas de motivación para prevenir el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias. Campañas sobre la sexualidad integral y prevención del embarazo así como enfermedades infectocontagiosas. Proyecto para el fortalecimiento de hábitos de higiene y aseo personal Concientización de la importancia de la nutrición en el hogar, la institución y el	2 charlas quimestrales: 42 estudiantes, 6 docentes. 2 actividades 1er quimestre: 42 estudiantes, 6 docentes. 1 actividad quimestral 100% comunidad educativa. 1 actividad quimestral 100% comunidad educativa.	Conferenciantes. Audio foro. Proyector. Laptop. Suministro de oficina. Diapositivas, videos. Nutricionista.	1er Quimestre (1 sem OCT) 2do Quimestre (2da semana MAR, MAY) 1er quimestre Sept y Mar Nov y Abr	Dirección Comisión de promoción y cuidado de la salud. DECE.



		entorno.				
Respeto y cuidado del medio ambiente	Promover practicas sencillas que permitan reducir la contaminación, ahorrar energía y conservar los diferentes recursos naturales	Campaña de reciclaje de papel, plástico y vidrio. Cine foro ambiental (agua, energía eléctrica, contaminación) Mantenimiento y cuidado de los espacios verdes del plantel (TINI)	100% de estudiantes participantes en la campaña. 42 estudiantes, 6 tutores. 42 estudiantes dentro del proceso del proyecto TINI. 6 docentes, 1 administrativo y el 100% de padres y estudiantes.	Instructivos, guías metodológicas, lineamientos. Prototipos. Aulas. Proyectores. Link sobre la temática. Espacios TINI institucionales. Calendario escolar 2019-2020; 2020-2021 Recursos tecnológicos. Afiches. Fotografías. Carteleras. Informativos. Comunicativos. Herramientas de jardinería.	Desde OCT – 26 enero. 1er quimestre Sept y Mar Nov y Abr	Área de CC.NN Consejo estudiantil. Docentes Padres de familia.
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución	Fomentar el cuidado de los bienes de la institución educativa para garantizar un mejor ambiente	Charlas de sensibilización. Proyecto de elaboración de manuales para el uso y cuidado responsable de los	3 charlas anuales administrativos, docentes, estudiantes, servicios. 42 estudiante, 6 docentes, 1	Auditorio. Aula. Página web. Cronogramas. Comunicaciones.	AGO, SEPT, FEB, JUN, JUL.	Autoridades, docentes y estudiantes. Administración.



educativa	institucional y respeto a la propiedad privada	bienes de la institución.	administrativo.			
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	Mejorar las relaciones interpersonales entre los diferentes protagonistas que integran nuestra institución educativa.	Escuela para padres, estudiantes, docentes y administrativos en la temática del respeto entre los actores de la comunidad educativa (DECE) Desarrollo de actividades recreativas, deportivas y lúdicas entre los miembros de la comunidad.	100% de la comunidad educativa (Directivos, docentes, padres y estudiantes) 42 estudiantes, padres, docentes y directivos.	Comunicaciones. Auditorio. Conferenciantes. Canchas. Implementos deportivos. Horarios. Programas.	Octubre y marzo (Escuela para padres) Fin de cada quimestre, convivencia de integración de personal administrativo, docente y de servicio. Marzo, confraternidad estudiantil (con estudiantes de otras instituciones). Enero (Confraternidad)	Dirección DECE Consejo estudiantil Comité central de padres de familia Tutores.
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	Fortalecer las actividades que involucran a los estudiantes en tareas de libertad y participación democrática.	Proyecto de identidad nacional sobre personajes destacados del Ecuador. Creación de un espacio denominado "EL	100% de los estudiantes de EGB.	Planificación del proyecto. Reuniones. Docentes de CCSS. Aulas. Recursos tecnológicos.	Octubre 2019 Noviembre 2019 Junio 2020	Área de CC.SS Tutores



		Salón azul de los presidentes del Consejo Estudiantil de la Institución". Charlas de motivación a la participación democrática estudiantil.		Página web. Conferenciantes. Cronogramas. Comunicaciones. Videos. Diapositivas. Organizadores gráficos.		
Respeto a la diversidad	Impulsar el respeto, comprensión y valoración de diversos puntos de vistas, comportamiento y necesidades de las personas en todos los ámbitos, que incluya aceptar las identidades contextos y diferencias de quienes forman la institución.	Casa abierta "Nuestra institución es diversa, equitativa y libre".	6 docentes, 1 administrativo, 42 estudiantes	Charlas. Motivaciones Dramatizaciones (música, danza) Auditorio, aulas. Docentes. Consejo estudiantil. Padres de familia.	Diciembre	Dirección. Administración. Inspección general.

8. PLAN DE SEGUIMIENTO

Que	Como	Quien	Cuando
-----	------	-------	--------



ACUERDOS Y COMPROMISOS	Encuesta a los representantes legales Reuniones para firmar actas. Registro de asistencia. Memoria fotográfica. Proceso de evaluación de docentes.	Comisión de promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional.	Anualmente Reuniones generales de padres de familia (2 anuales) Durante el año lectivo. Inicio y finalización del año escolar.
SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CÓDIGO	Charlas de socialización del CCI con toda la comunidad educativa. Difusión del CCI impreso a la comunidad	Dirección. Administración.	Al inicio del periodo escolar.
ACTIVIDADES EL PLAN DE CONVIVENCIA	Seguimiento del comportamiento de estudiantes, docentes y representantes legales a partir de la observación, respetando los procedimientos regulatorios. Verificar el cumplimiento de los objetivos del plan de convivencia armónica institucional.	Docentes Dirección.	Reuniones de junta de grado ordinaria o extraordinaria. Según lo establecido por el cronograma de PCAI.

9. PLAN DE EVALUACIÓN

PLAN DE EVALUACIÓN							
Objetivo	Ámbito	Actividades	Estrategias	Metas alcanzadas	Indicadores	Cronograma	Observaciones dificultades
Reforzar en la comunidad educativa hábitos	Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de	Charla de motivación para prevenir el consumo de	Recopilar documentos que verifiquen la ejecución de		2 charlas quimestrales. 42 estudiantes 6 docentes.	feb y junio 2019 Finalización del 1ro y 2do	



relacionados con el cuidado de la salud.	la salud	alcohol, tabaco y otras sustancias. Campaña sobre la sexualidad integral y la prevención del embarazo en adolescentes y enfermedades infectocontagiosas. Proyecto para el fortalecimiento de hábitos de higiene y aseo personal. Concientización de la importancia de la nutrición en el hogar, la institución y el entorno.	las actividades		2 actividades 1er quimestre 42 estudiantes 6 docentes 1 actividad quimestral 100% comunidad educativa 1 actividad quimestral 100% comunidad educativa	quimestre Nov y Mayo Ene y Jun.	
Promover entre todos los miembros de nuestra comunidad prácticas sencillas que permitan reducir la contaminación, ahorrar energía y	Respeto y cuidado del medio ambiente.	Campañas de reciclaje; papel, plástico, vidrio. Cine-foro ambiental (agua, energía eléctrica, contaminación) Mantenimiento y cuidado de los espacios verdes del plantel (TINI)	Revisar planificación de las actividades. Memoria fotografía del producto final de las actividades.		100% de estudiantes participación en la campaña 42 estudiantes 6 tutores 42 estudiantes dentro del proceso del proyecto TINI 6 docentes 1	Última semana del 1er Quimestre Mediados de Dic Feb y Jun	



conservar los diferentes recursos naturales.					administrativo y el 100% de padres y estudiantes.		
Fomentar el cuidado de los bienes de la institución educativa, para garantizar un mejor ambiente institucional y respeto a la propiedad privada.	Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.	Charlas de sensibilización. Proyecto de elaboración de manuales para el uso y cuidado responsable de los bienes de la institución.	recopilar documentos que verifiquen la ejecución de las charlas. Actas de entrega de los manuales del cuidado y uso de los bienes institucionales.		3 charlas anuales administrativo, docentes, estudiantes.	Oct, Ene, Abr y Jul. Sept.	
Mejorar las relaciones interpersonales entre los diferentes protagonistas que integran nuestra institución educativa.	Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	Escuela para padres, estudiantes, docentes y administrativos en la temática del respeto entre los actores de la comunidad educativa (DECE) Desarrollo de actividades recreativas, deportivas y lúdicas entre los	Recopilar documentos que verifiquen la ejecución de las actividades planificadas.		100 % de la comunidad educativa (directivo, docente, padres y estudiantes.) 42 estudiantes, padres, docentes y directivo.	Oct y Mar. Fin de cada quimestre. Marzo Enero Marzo y Abr. Todo el año lectivo.	



		miembros de la comunidad.					
Fortalecer las actividades que involucran a los estudiantes en tema de libertad y participación democrática.	Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	Proyecto de identidad nacional sobre personajes de Ecuador. Creación de un aspecto denominado el salón Azul de presidentes del consejo estudiantil de la institución" Charlas de motivación a la participación democrática estudiantil.	Recopilar documentos de verificación de la ejecución de actividades. Memoria fotográfica de las actividades.		100% de estudiantes	Noviembre Diciembre Septiembre	
Impulsar el respeto, comprensión y valoración de diversos puntos de vistas, comportamientos y necesidades de las personas en todos los ámbitos, que incluya aceptar	Respeto a la diversidad.	Casa abierta "nuestra institución es diversa, equitativa y libre.	Recopilar oficios de agradecimiento a las charlas ofrecidas.		6 docentes, 42 estudiantes 1 directivo, 1 administrativo.	Enero	



las identidades, contextos y diferencias de quienes formamos la institución.							
--	--	--	--	--	--	--	--

10. PLAN DE COMUNICACIÓN

PLAN DE COMUNICACIÓN					
no	actividades	Estrategias / medios	Frecuencia	beneficiarios	Responsables
1	Elaboración de recursos informativos sobre la importancia del Código para la convivencia escolar.	.carteleras .redes sociales .folleto CCI .talleres	Durante el año lectivo 2019 – 2020	Comunidad Educativa	Comisión de Promoción
2	Organización de eventos para dar a conocer las actividades del Código de convivencia, planteadas y desarrolladas.	.comunicaciones .reuniones generales .exposiciones por ámbito y por actor .redes sociales	Durante el año lectivo 2019 – 2020	Comunidad Educativa	Comisión de Promoción

11. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO			
actividad	descripción	cantidad	Costo en dólares
Mesas de trabajo, círculos de estudios, plenarias.	Suministro de oficina, refrigerios, horas extras		
Publicidad interna	Carteleras, roll up		
Movilidad	Transporte público, taxis,		



	combustible.		
Total			

12. ANEXO

MATRIZ FODA	
Fortalezas	debilidades
<ul style="list-style-type: none"> .directivo, administrativo que fomente la práctica de valores con el ejemplo. .Docentes comprometidos con la práctica de valores. .Estudiantes dispuesto a cumplir con las normativas institucionales. .Organismos de apoyo colaboradores y con actitud propositiva en beneficio de la institución. .Ambiente Organizacional bien definido y aprobado por la autoridad central. .Cumplimiento con las disposiciones establecidas por las diferentes autoridades educativas. 	<ul style="list-style-type: none"> .La diferencia ideológica, cultural y criterio profesional. .Escasa colaboración de madres, padres y/o representantes legales en la formación y progreso académico de sus representados. .Desconocimiento del proceso regulatorio del código de convivencia. .Falta de compromiso de algunos docentes en las funciones y responsabilidades asignadas. .Estudiantes de cursos superiores con escasos hábitos de estudios.
Amenazas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> .Tendencias sociales que justifican comportamientos diferentes a los esperados en la institución. .Permisividad aumentante de madres, padres y/o representantes legales para tener comportamientos no justificados por la institución. .Disfunción familiar en los hogares. 	<ul style="list-style-type: none"> .Apoyo de la autoridad central mediante, mediante la generación de documentos, instructivos, acuerdos, guías, etc. .Colaboración del Subcentro de salud local en capacitaciones y charlas sobre valores. .Cooperación de profesionales a través de visitas y charlas para la práctica de valores.



MATRIZ PARA DEFINIR PRIORIDADES					
Ámbitos	Dimensiones	Que se ha hecho	Que falta por hacer	Quienes lo hicieron	Observaciones
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de salud	Prácticas permanentes para fortalecer hábitos de higiene personal				
	Desarrollo de estrategias para mejorar los hábitos de alimentación en todos los actores de la comunidad educativa				
	Actividades por la institución para prevenir el consumo de alcohol tabaco y drogas Institucionalización de la educación para la sexualidad integral frente a la prevención del embarazo y del as infecciones de transmisión sexual y VIH , SIDA				
Respeto y cuidado del medio ambiente	Acciones implementadas por la institución para el manejo de desechos sólidos ,ahorro de energía ,ornamentación reforestación entre otros				
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa	Prácticas permanentes sobre el cuidado y uso de los recursos materiales propios y de la institución				
	Formas de utilización de los equipos e implementos de la institución				
	Acciones que apoyen el cuidado y uso de las instalaciones físicas de la institución				
Respeto entre los actores de la comunidad educativa	Normas de comportamiento entre los miembros de la comunidad educativa en todos los espacios de la institución				



	Procedimientos utilizados por la institución para resolver los conflictos que ocurran entre los miembros de la comunidad educativa				
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	Cumplir normas establecidas de comportamiento en todos los espacios de la institución ,por parte de los actores de la comunidad educativa				
	Mecanismos internos para garantizar la participación de los estudiantes en los ámbitos contemplados en la normativa educativa institucional				
	Acciones establecidas por la institución para fortalecer la construcción de ciudadanía en actividades deportivas ,culturales, científicas y sociales de los estudiantes				
Respeto a la diversidad	Acciones que la institución considera para garantizarla inclusión de los actores de la comunidad educativa				
	Normas que la institución contempla para garantizar la inclusión de los actores de la misma				
	Normas que la institución establece para el respeto de todas la formas de diversidad				
	Acciones que fomenten la equidad educativa a fin de superar el racismo ,la discriminación y la exclusión entre los miembros de las diferentes culturas				



ACTA DE APROBACIÓN O RATIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

Quito, DM 14 de septiembre de 2019

Asistentes

Los integrantes de la Comisión de Aprobación y/o Ratificación del Código de Convivencia Institucional de la Unidad “Jerome Bruner” que se detallan a continuación:

- 1- MsC. Abel Cruz Rodríguez
- 2-MsC. Rosabel Mora Martínez
- 3-Lic. Yuseph De la Torre
- 4-Lic. Cristina E Taipe Perez
- 5-Lic. Adriana del Rocío
- 6- Sra. María De Lourdes Jacome Toral
- 7- Jonathan Andrés Villegas Endara

Se instala la reunión a las 8:30 a.m.

Con la finalidad de aprobar y/o ratificar el Código de Convivencia Institucional el cual a sido construido bajo las políticas, lineamientos y directrices establecidas por la Autoridad Educativa Nacional con la siguientes cláusulas

PRIMERA: garantizar que la Comisión de la Convivencia Armónica Institucional cuente con el apoyo de la directora de la Institución Educativa para al promoción y veeduría del código

SEGUNDA: El código no podrá ser modificado de acuerdo a intereses particulares, sino que este debe ser actualizado conforme a la petición realizada por la Comisión de Promoción de la Convivencia Institucional y puesta a consideración de la Asamblea General de Profesores y Padres de Familia a fin de iniciar con el proceso de actualización correspondiente.

TERCERA: La comunidad educativa acepta la aprobación o ratificación del instrumento, como proceso participativo y democrático de construcción.

La presente acta ha sido aprobada por los delegados designados en esta comisión siendo las 13:00 horas del día sabado 14 de septiembre 2019



Directora Institucional
Docentes

Delegado Comisión de Promoción de
madres de familia

Delegado 1. Representante de padres,

la Convivencia Institucional

Delegado 2 Representantes de padres, madres de familia Presidente del Consejo
Estudiantil

Representante administrativo

Vicepresidente estudiantil